

COLOMBIA: ACTIVIDADES ILEGALES DEL

D esprestigiar
A niquilar
S abotear

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Artículo 3. Todo indivi-



INTRODUCCIÓN	5
¿Qué es el DAS?	5
Las misiones de la FIDH.....	5
I. I. EL DAS UNA ENTIDAD PARA DESESTABILIZAR, ANIQUILAR Y SABOTEAR.....	7
1. Los hechos.....	7
2. Extractos de los documentos confiscados al DAS por la Fiscalía	9
3. Las víctimas del DAS	10
4. Preocupaciones actuales	19
II. LOS PROCESOS	23
1. El proceso contra Jorge Noguera Cotes	23
1.1 Jorge Noguera Cotes, ex director del DAS vinculado a proceso judicial por delitos de homicidio, concierto para delinquir agravado, entre otros injustos	23
1.2 El testimonio del jefe paramilitar Salvatore Mancuso	24
2. La apertura de investigaciones disciplinarias y penales.....	27
III. CONCLUSIONES	30
IV. RECOMENDACIONES.....	32
ANEXO I. La supresión del DAS: ¿borrón y cuenta nueva?	36

Este informe ha sido realizado con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA). Su contenido se encuentra bajo la sola responsabilidad de la FIDH y no debe ser en ningún caso interpretado como el reflejo de las opiniones de SIDA.

¿CONTRA QUIÉN?

- 1. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional**
- 2. Parlamentarios**
- 3. Periodistas**
- 4. Sindicalistas**
- 5. Dirigentes políticos y sociales**
- 6. Defensores de derechos humanos**
- 7. Miembros de los partidos de la oposición**
- 8. Organizaciones de derechos humanos y demás grupos, organizaciones y/o personas de tendencia opositora frente a la política gubernamental.**

¿CÓMO?

- 2. Persecuciones y seguimientos**
- 3. Interceptación de comunicaciones**
- 4. Amenazas directas y amenazas a familiares y allegados**
- 5. Presión y chantajes**
- 6. Montajes y sabotajes**
- 7. Hurto de documentos y allanamientos**
- 8. Operaciones de desprestigio**
- 9. ¿Homicidios?**

¿POR QUÉ?

Para desestabilizar y neutralizar a « personas u organizaciones con tendencia opositora frente a las políticas gubernamentales ».

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el DAS?

El Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- es el organismo de inteligencia más importante del Estado colombiano. Este organismo depende directamente de la Presidencia de la República. Fue creado en 1960 como entidad especializada en los asuntos referentes a la seguridad interior y exterior de la Nación y al régimen Constitucional.¹ Como máximo servicio de inteligencia estatal, el DAS se instaura con el objetivo principal de producir la inteligencia que requiere el Estado, como instrumento de Gobierno para la toma de decisiones y la formulación de políticas relacionadas con la seguridad del Estado.² En ese orden de ideas, esta institución ha desempeñado por casi 50 años labores de inteligencia, contra-inteligencia, policía judicial, extranjería, lucha anticorrupción en las instituciones del Estado y expedición de certificados judiciales.

Las actividades de inteligencia y de recolección de información desempeñadas por el DAS, deben llevarse a cabo bajo el marco del respeto de las garantías constitucionales y de los derechos humanos en conformidad con la Constitución y la ley.³

Sin embargo, en vista de los hechos que se han conocido en los últimos meses y que se analizan en este documento, desafortunadamente, esta institución se ha convertido en un instrumento del gobierno y de sus entidades aliadas para atacar y llevar a cabo hostigamientos, amenazas, extorsiones, chantajes y todo tipo de operaciones al margen de la ley y en detrimento de los derechos humanos: un auténtico programa de aniquilación política y psicológica de toda persona o entidad non-grata para los intereses del Gobierno que ha convertido en objetivo de sus ataques desde defensores de derechos humanos, miembros de la oposición política, hasta magistrados de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia.

Las Misiones de la FIDH

La FIDH ha seguido de muy de cerca el asunto del DAS, llevando a cabo diversas acciones, entre las que destacan:

- Misión de la FIDH en Colombia. Agosto 2009
- Misión de la FIDH junto con la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), en el marco de su programa conjunto, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos de observación al juicio contra Jorge Noguera. Colombia. Febrero 2010.
- Reunión con el director DAS. Bruselas. Marzo 2010.

La misión de la FIDH en Colombia. Agosto 2009

Luis Guillermo Pérez Casas -Secretario General de la FIDH-, Juan Carlos Capurro -vice-presidente de la FIDH- y Susana Villarán -ex miembro de la Comisión Interamericana de

1. Departamento Administrativo de Seguridad DAS, República de Colombia. www.das.gov.co

2. Decreto 643 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Seguridad, artículo 1, Objetivo

3. El Decreto 643 de 2004, por el cual se modifica la estructura del DAS dispone, en artículo 40, que "para el cumplimiento de su misión, el Departamento Administrativo de Seguridad, como Organismo de Inteligencia del Estado, estará facultado para recolectar la información necesaria y llevar a cabo las actividades de inteligencia que permitan mantener la Seguridad Nacional, *actuando con pleno respeto de los derechos y las garantías Constitucionales.* (cursiva fuera de texto). Por su parte, la ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece, en su artículo 3: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia".

Derechos Humanos, Relatora para Colombia y para los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA)-, representaron a la FIDH en la misión que se llevó a cabo en Colombia durante el 25 y el 28 de agosto de 2009.

Antes que nada, la FIDH y sus ligas en Colombia expresan su agradecimiento por la disponibilidad de las altas autoridades del Estado colombiano con las que tuvieron la oportunidad de reunirse. La FIDH lamenta profundamente no haber tenido la oportunidad de reunirse con el Fiscal General de la Nación, el Ministro del Interior y el Vice-Ministro de Defensa, con quienes deseaba discutir temas de gran importancia dentro de los objetivos de la misión. Desean así mismo, agradecer a todas las personas que desde distintas instituciones del Estado colombiano, la comunidad internacional y la sociedad civil han entregado valiosa información y apreciaciones sobre el tema materia de su visita a Colombia.

La razón principal para llevar a cabo la misión fue la necesidad de lograr el completo esclarecimiento de los hechos y la identificación y acusación de los responsables; denunciar ante la opinión pública colombiana e internacional las labores de espionaje cometidas por el DAS y difundir las acciones que han sido emprendidas al respecto.

Otros objetivos de la misión fueron: la constitución de la FIDH como parte civil en el proceso penal adelantado contra el DAS por la Fiscalía -como lo ha hecho ya el Colectivo de Abogados « José Alvear Restrepo » -CCAJAR, una de las organizaciones asociadas a la Federación y víctima durante años de una implacable persecución por parte del gobierno que busca su destrucción; asimismo expresar también nuestra solidaridad a todos los jueces, periodistas, sindicalistas, defensores y defensoras que también son objeto de ataques por parte de este órgano gubernamental.

En ese orden de ideas, los miembros de la misión realizaron múltiples actividades y entrevistas con diferentes instituciones: la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General, la Vicepresidencia de la República (Programa presidencial de Derechos Humanos), la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de la Defensa, el actual Director del DAS, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU y las Embajadas de Suecia, España y de Francia.

I. EL DAS UNA ENTIDAD PARA DESESTABILIZAR, ANIQUILAR Y SABOTEAR

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas

El Informe anual de 2010 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia⁴ señala que:

« 14. En 2009 se hizo público que el DAS, entidad de inteligencia dependiente de la Presidencia de la República, había estado desarrollando, por lo menos desde 2003 y de manera generalizada y sistemática, una serie de actividades ilegales dirigidas contra, entre otros, defensores de derechos humanos, opositores políticos, periodistas y altos funcionarios del Gobierno, como el Vicepresidente. Además, información preocupante publicada en los medios de comunicación indicaría que incluso los magistrados de la Corte Suprema fueron objeto de vigilancia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un Relator Especial de las Naciones Unidas y la oficina en Colombia fueron también objeto de vigilancia. Estas acciones, en muchos casos, tenían como objetivo neutralizar las labores desarrolladas por las víctimas, a quienes se consideraba “blancos legítimos” por ser potenciales opositoras de las políticas gubernamentales.

15. Las acciones ilegales incluyeron interceptaciones de teléfonos y correos electrónicos, seguimientos, hostigamientos y amenazas, robos de información e ingresos ilegales a oficinas y domicilios. Esto provocó un clima de miedo e inseguridad y, en algunas ocasiones, sabotaje y descrédito del trabajo de los defensores y las defensoras de derechos humanos. Las acciones contra

las mujeres incluyeron amenazas directas contra sus hijos e hijas, en ocasiones con manifiesto contenido sexual violento.

16. La autoría parece haber recaído en estructuras no formales creadas por los responsables del más alto nivel del DAS, lo que permitió contar con una apariencia de legalidad y jerarquía para obtener, administrar e intercambiar información y disponer de recursos humanos, técnicos y económicos de la misma institución. En algunos casos, incluso los esquemas de protección a cargo del DAS fueron utilizados para obtener información de las personas protegidas. »

1. Los hechos

Los escándalos que han suscitado las labores de inteligencia realizadas por el DAS datan de hace más de 15 años, pero se han profundizado y agravado desde el inicio del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

En 2005 el ex jefe de informática del DAS, Rafael García, fue detenido por haberse comprobado que había utilizado su cargo para favorecer a grupos paramilitares y a narcotraficantes. Fue entonces cuando García decidió colaborar con la justicia y realizó varias denuncias,

4. Consejo de Derechos Humanos 13.º período de sesiones Tema 2 de la agenda, marzo 4 del 2010.

convirtiéndose en testigo clave. García denunció, entre otras cosas, que Jorge Noguera Cotes, director del DAS durante el primer mandato de Alvaro Uribe (concretamente desde Agosto de 2002 hasta el 26 de Octubre de 2005) habría utilizado su posición para poner el organismo de seguridad al servicio del grupo paramilitar liderado por alias Jorge 40. García también aseguro que Noguera habría facilitado la participación de este grupo en el asesinato selectivo de sindicalistas y otros activistas del país, proporcionándoles sus datos para su persecución. Jorge Noguera Cotes fue nombrado cónsul en Milán durante el segundo mandato del presidente Uribe, pero pronto tuvo que renunciar a su cargo en Milán para regresar a Colombia y rendir indagatoria frente a la Fiscalía General de la Nación. Noguera fue al principio vigorosamente defendido por el presidente Álvaro Uribe Vélez, llegó a afirmar que por Noguera metería las manos en el fuego y cuando se inició la investigación penal lo nombró cónsul en Italia⁵.

Hay que recordar que Noguera fue uno de los directivos de la campaña presidencial de Uribe en el Magdalena en 2002 y fue designado como director del DAS siete días después de la posesión de este último permaneciendo por casi 4 años. El 22 de febrero de 2007 fue privado de la libertad sindicado de concierto para delinquir y homicidio agravado. Al conocerse la noticia el presidente Álvaro Uribe Vélez declaró que de encontrarse culpable a Noguera el debería pedir excusas al país por haberlo nombrado.

En mayo de 2007 se conocieron nuevas interceptaciones desde la Dirección de Inteligencia de la Policía que causaron la destitución de 11 generales.⁶ En efecto, el escándalo que se hizo público en febrero de 2009 es el tercero de este tipo que tiene lugar durante la presidencia de Uribe.

En febrero de 2009, los medios de comunicación dieron a conocer a la opinión pública que el DAS, mediante grupos especiales de inteligencia estratégica y bajo el rubro de “gastos reservados”, realizaba labores de seguimiento e interceptaciones -entre otras operaciones- contra diferentes personalidades nacionales e internacionales. Tal fue el caso de magistrados de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia, parlamentarios, periodistas, dirigentes políticos y sociales, miembros de los partidos de la oposición, organizaciones de derechos humanos y demás grupos, organizaciones y/o personas de tendencia opositora frente a la política gubernamental. Objetivos o ‘blancos’ que han sido catalogados como “amenazas contra la seguridad del Estado y del Presidente”, como lo hizo saber un detective de la subdirección del DAS a los medios de comunicación.⁷ Al respecto, resulta conveniente resaltar algunas de las labores de inteligencia adelantadas por el DAS que han causado mayor escándalo, como ha sido la recopilación de información referente a la residencia, las actividades, los estados financieros, el núcleo familiar, el trabajo, las rutinas y los desplazamientos de las personas afectadas. Asimismo, se efectuaron interceptaciones de sus líneas telefónicas y correos electrónicos y se relacionaron sus contactos nacionales e internacionales. Estas son sólo algunas de las medidas que han afectado directamente al menos a unas 600 personas.⁸

Con tal objetivo, el DAS utilizó información obtenida por entidades públicas y privadas. Así se utilizó el Programa Oficial de Protección de Defensores y, de la Unidad de Información y Análisis Financiero adscrita al Ministerio de Hacienda. A modo de ejemplo, esta última entidad facilitó datos de los estados financieros de algunos magistrados sin orden de la autoridad

5. « Frases de Uribe sobre Jorge Noguera » http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=101222

6. “La interceptación ilegal e injusta, violatoria de la ética democrática, en contra de la libertad de los ciudadanos, de su intimidad, de su libertad para expresar sus ideas políticas, para adelantar su tarea periodística, es una ofensa al Estado de Derecho, es un constreñimiento a la libertad que debemos garantizar a cada ciudadano. ¡Que se acabe ese vicio de creer que la libertad es para que el funcionario abuse y constriña la libertad del ciudadano. Eso no puede darse más en nuestra Patria!”, advirtió el presidente Uribe en el 2007. Sin embargo, las interceptaciones telefónicas ilegales siguieron su curso. Periódico El Espectador, “El DAS-gate y las ‘chuzadas’, vuelve y juega”, 21 de Febrero de 2009, <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso120201-el-das-gate-y-chuzadas-vuelve-y-juega>

7. Periódico colombiano El Espectador, “Petro señala que ‘chuzadas’ del DAS son orden de Uribe”, Febrero 21 de 2009. Disponible en: <http://www.elespectador.com/articulo120242-petro-senala-chuzadas-del-das-son-orden-de-uribe>

8. Caracol Radio, “Más de 600 personas habrían sido ‘chuzadas’ ilegalmente por el DAS, según investigadores”, Abril 17 de 2009. Disponible en: <http://caracol.com.co/nota.aspx?id=796294>

competente, la Comisión de Acusación de la Cámara. Ello con graves repercusiones respecto a la protección de datos personales y por ende de los derechos fundamentales de los titulares de esta información.⁹ En Abril 2010, se han hecho públicos parte de los datos contenidos en las carpetas incautadas en los locales del DAS, que analizamos en el siguiente epígrafe. Asimismo, la Fiscalía reveló datos y testimonios que involucran a la Presidencia de la República en toda esta trama, no sólo de forma pasiva, sino activamente, puesto que las órdenes para interceptar y seguir a los Magistrados podrían provenir directamente de la Casa de Nariño¹⁰.

2. Extractos de los documentos confiscados al DAS por la Fiscalía

De los documentos confiscados al DAS, concretamente en la carpeta AZ No. 63-2005, en los folios 159-169 referidos a lo que la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Inteligencia del DAS denominó « GUERRA POLÍTICA », se priorizan operaciones para los casos Amazonas, Trasmilenio y Bahía, y se definen varios cursos de acción, cuyos objetivos, estrategias y acciones resultan cuanto menos espeluznantes:

Objetivos: « Defender la Democracia y la Nación » y « crear conciencia sobre las consecuencias de un sistema comunista ».

Estrategias: desprestigio a través de los medios de comunicación, distribución de panfletos, graffiti, volantes, afiches, creación de páginas Web para hacer comunicados, denuncias y montajes, sabotaje a partir del terrorismo explosivo, incendiario, servicios públicos y tecnológicos; presión utilizando las amenazas y el chantaje.

Resultados esperados: desinformación a la población que se encuentra a favor de los detractores del gobierno, generar división al interior de los movimientos de oposición, impedir la materialización de escenarios convocados por la oposición y trasbordo ideológico.

Algunas de las distintas operaciones desarrolladas por el DAS:

Operación AMAZONAS: el objetivo era « promover acciones en beneficio del Estado para las elecciones del año 2006 » y los blancos los « partidos políticos opositores al Estado y Corte Constitucional », citándose tanto los partidos políticos opositores (Frente Social y Político, Partido Liberal Colombiano y Polo Democrático Alternativo) como los nombres y apellidos de varios magistrados de la Corte Constitucional.

Operación TRANSMILENIO, el objetivo generales « neutralizar las acciones desestabilizadoras de las ONGs en Colombia y el mundo », siendo el específico « el esclarecimiento de vínculos con organizaciones narcoterroristas en busca de su judicialización ».

Dentro de TRANSMILENIO, se definen los cursos de acción para llevar a cabo dicha operación. Esto nos permite descubrir de forma más detallada cómo actúa el DAS, distinguiendo entre objetivos, estrategias y acciones:

Operación Imprenta: el objetivo es impedir la edición de libros. Las estrategias: sabotaje y presión. La acción: los servicios públicos, camiones de distribución, amenazas, guerra jurídica.

Operación Halloween: el objetivo es concientizar a la población sobre la realidad de la ideología comunista. La estrategia: el desprestigio. La acción: publicación de 10 mil ejemplares de un libro.

9. En conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia (capítulo I- de los derechos fundamentales), todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar, así que a conocer y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos o archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

10. Revista Semana, 17 de abril. <http://semana.com/noticias-nacion/pierna-arriba/137723.aspx>

Operación Arauca: el objetivo es establecer vínculos entre el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CCAJAR- y el ELN. La estrategia: el sabotaje. La acción: intercambio de mensajes con cabecillas del ELN, los cuales serán encontrados durante el allanamiento.

Operación Intercambio: el objetivo es neutralizar la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La estrategia: el desprestigio y el sabotaje. **La acción:** alianza con servicios de inteligencia extranjeros, comunicados, denuncias en páginas web y guerra jurídica.

Operación Europa: el objetivo es la neutralización de la influencia del sistema jurídico europeo, Comisión de DD.HH. en Parlamento europeo, la Oficina de la Alta Comisionada de derechos humanos de las Naciones Unidas y gobiernos nacionales. La estrategia: el desprestigio. La acción: guerra jurídica.

Operación Risaralda: el objetivo es generar división entre altos funcionarios de Redepaz (Ana Teresa Bernal). La estrategia: investigación operativa, desprestigio y sabotaje. La acción: comprobar actividades ilícitas de funcionario de Redepaz para obtener prebendas económicas por obtención de asilo político; comunicados y desvinculación de esquema de seguridad del DAS.

Operación Internet: el objetivo es generar controversia en torno a las ONG. La estrategia: el desprestigio. La acción: emisión de comunicados a través de la creación de las páginas Corporación Verdad y Justicia y Servicio Colombiano de Información y Estadística para la Prevención del Conflicto. Se advierte que se hizo búsqueda preliminar en el internet con resultados negativos.

Operación Extranjeros: el objetivo es la neutralización de las acciones de los extranjeros en contra de la seguridad del Estado. La estrategia: operaciones de desprestigio y presión. La acción: la deportación, comunicados y denuncias.

Lo arriba mencionado es transcripción de una presentación Power Point que forma parte del material incautado al DAS.

3. Las Víctimas del DAS

La misión del DAS es « producir información privilegiada y proveer insumos al Presidente de la República para la toma de decisiones y la formulación de políticas relacionadas con la seguridad interior y exterior del Estado, salvaguardar los más altos intereses del Estado e investigar delitos que amenacen su existencia y estabilidad », según su propio sitio Internet¹¹. Sin embargo, la sarta de acciones ilegales que realmente se han llevado a cabo no son propias del más alto servicio de inteligencia estatal para la defensa de los intereses públicos, sino de una política gubernamental que arrasa con la legalidad para mantener el control de poder.

Ha quedado al descubierto un auténtico programa de investigaciones, seguimientos, recopilación de información privada, trazado de perfiles psicológicos, persecución, amenazas y chantajes a personas inocentes que no representaban ninguna amenaza contra la seguridad interior y exterior del Estado.

a) El poder judicial

En primer lugar, se ha atentado gravemente contra una de las piedras angulares del sistema democrático, que es la separación de poderes, principio por el cual el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial se controlan unos a otros, sirviéndose de contrapeso. El Departamento Administrativo de Seguridad, dependiente del poder ejecutivo, es decir de la presidencia de la República, ha vulnerado ilegítimamente este principio al interceptar las comunicaciones y

11. Misión y visión según el sitio Web oficial. <http://www.das.gov.co/>

realizar seguimientos y amenazas en contra de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.

Se ordenó en el 2005 por parte del DAS « desarrollar acciones en beneficio del Estado » para desprestigiar, presionar y sabotear a cinco magistrados de la Corte Constitucional que consideraban contraria a la Carta Política la reforma por la cual bajo la primera presidencia de Uribe -2002-2006- se cambiaba la norma que impedía la reelección presidencial, se consideró como « blanco » y por tanto objetivo de persecución a los magistrados Jaime Córdoba Triviño, Humberto Sierra, Jaime Araujo Rentería, Tulio Alfredo Beltrán Sierra y contra la magistrada Clara Inés Vargas Hernández. La intimidación tuvo efecto ya que la Corte Constitucional está conformada por 9 magistrados y la reforma fue aprobada dando paso a la autorización de la reelección de Uribe. De ellos, dos salvaron parcialmente su voto y dos totalmente.

Esta injerencia del poder ejecutivo en el judicial, no sólo constituye un delito de amenazas o una violación a la intimidad de las comunicaciones. Es más, estas actuaciones hacen tambalear todo equilibrio del sistema de reparto de poderes del Estado colombiano, sembrando un clima de terror para el correcto ejercicio de los mismos y representando uno de los más graves atentados contra la legitimidad del Estado de Derecho.

Resulta extremadamente preocupante y alarmante que se haya ordenado la interceptación y seguimiento a magistrados de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema. Según la declaración de un testigo, que fue leída por el fiscal delegado encargado del caso, se llegó incluso a grabar ilegalmente sesiones privadas de los magistrados de la Corte Suprema en las que « discutían temas como reelección, extradición e información relacionada con el Presidente ».¹²

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia -que se ha declarado víctima de seguimientos, amenazas, hostigamientos y campañas de descrédito- señaló a la misión de la FIDH la gravedad de las operaciones adelantadas, visto que están de por medio derechos tan importantes como el derecho a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la integridad física y a la vida. Ante tal situación, la Corte alega encontrarse en un nivel alto de vulnerabilidad puesto que a través de seguimientos, espionajes de información bancaria, de impuestos, interceptaciones, amenazas y atentados, se busca incriminar a los magistrados y de esta manera presionarlos. Ello, atentando contra la autonomía de uno de los poderes del Estado. La misión de la FIDH recibió denuncias de una de las magistradas de haber sido víctima de un atentado contra su vida y denuncia la responsabilidad del gobierno. Frente a tal situación, magistrados de la CSJ han obtenido medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se ordene al gobierno su protección.

b) Periodistas y defensores de derechos humanos

Una de las fases más reveladoras de la misión de la FIDH, fue la de reuniones realizadas con los defensores de derechos humanos y periodistas que expusieron la persecución de la que han venido siendo víctimas, en particular por sectores del DAS. Así lo hizo saber la periodista Claudia Julieta Duque, según quien, la actitud del Gobierno frente al periodismo independiente es de persecución. El gobierno busca someter al periodismo acallando las voces críticas con el propósito de mantener el control de la opinión pública, afirmó la periodista. Ella misma ha sido víctima de ataques sistemáticos incluyendo persecuciones, secuestro, robo, amenazas directas y a su familia y otras situaciones que la han llevado a exiliarse tres veces. Como ejemplo concreto, un documento hecho público recientemente por el Centro Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (AZ No. 54-2004) revela el método y las escalofriantes amenazas en contra de la señora Claudia Julieta Duque.

12. Revista Semana, 17 de abril. <http://semana.com/noticias-nacion/pierna-arriba/137723.aspx>

Procedamos a la transcripción del procedimiento en que se ordena la amenaza:

Folio 170, documento sin título, sin datos de quien lo crea o a quien va dirigido. Llama la atención la información que se condensa, pues corresponde a un plan de acción que incluye amenazas en contra de la señora CLAUDIA JULIETA DUQUE, el cual está impreso en un papel con fondo “USO EXCLUSIVO D.A.S.”. En manuscrito se observa “17-nov-2004”. El texto completo del documento es el siguiente:

NÚMERO FIJO: XXXXX
 XXXXX (posiblemente Avantel)

DESTINATARIA: Claudia Julieta Duque
CARGO: Abogada del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
ASPECTOS DE SEGURIDAD: En la casa CJD tiene identificador de llamadas y graba sus conversaciones.

RECOMENDACIONES: Hacer la llamada en la cercanía a las instalaciones de Inteligencia de la Policía.
 No tartamudear, ni durar en la llamada más de 49 segundos.
 Llamar preferiblemente desde un teléfono de ETB de tarjeta, en caso de que inmediatamente devuelvan la llamada.
 Constatar que en el perímetro no haya cámaras de seguridad, así sean de tránsito.
 Quien realice la llamada la debe hacer solo y desplazarse en bus hasta el sitio.
 Extremar las medidas preventivas, dado que Claudia Julieta avisará inmediatamente de la llamada al Coronel Novoa de la Policía Nacional (mismo que en otras oportunidades nos ha afectado institucionalmente).

TEXTO

SALUDO: Buenos días (tardes). Por favor la Doctora Claudia Julieta Duque se encuentra?

MENSAJE: Señora es usted la mamá de xxxx (esperar contestación) Pues le cuento que noo nos dejó otra salida, se le dijo de todas las formas y usted no quiso hacer caso, ahora ni camionetas blindadas ni carticas chimbas le van a servir. Nos tocó meternos con lo que más quiere, eso le pasa por Perra y por meterse en lo que no le importa vieja gonorra hijueputa...».

Al mismo se glosa un recorte de periódico que contiene el artículo de prensa titulado “Denuncian Amenaza a periodista”. En manuscrito se aprecia “El Tiempo-22 nov./2004”. Este artículo efectivamente hace alusión a las amenazas sufridas por la mencionada.

Desde el 2003, la periodista y el CCAJAR, han interpelado al DAS por su responsabilidad en estos seguimientos y hostilidades. Ante la situación, la periodista entró al Sistema de Protección de Periodistas y aceptó el esquema de seguridad del DAS, pero paradójicamente su situación se agravó. Por ende, en abril de 2008 renunció al esquema de seguridad e instauró una acción de tutela obteniendo decisión favorable respecto al amparo de su derecho de habeas data, que ordenaba al DAS a entregarle toda la información que le concierne. Sin embargo, la información entregada por el DAS es incompleta.

Testimonio de Claudia Julieta Duque¹³

« Claudia Julieta Duque ha tenido una relación tormentosa y difícil con el DAS. Si se llegara a comprobar siquiera el uno por ciento de lo que se dice del G-3 contra ella, ahí sí que merecería una disculpa».

Felipe Muñoz, director del DAS, 4 de mayo de 2010.

Recuerdo que entre los agravios e intimidaciones pensé en negociar con el locutor, informarle que yo me rendía y haría lo que quisiera, rogarle que a ella no la tocara, decirle que si quería me entregaba esa misma noche en el lugar que dispusiera para que hiciera conmigo todo lo que anunciaba haría con ella, que yo me ofrecía para la tortura siempre y cuando a ella, a mi hija, no se atreviera jamás ni siquiera a mencionarla.

El desespero se apoderó de mí y yo, que hasta ese momento había logrado conservar un mínimo equilibrio durante los últimos dos años, en los que era usual encontrar en mi contestador mensajes con gritos desgarradores que sólo podían ser de gente torturada, otros más con música de funeral, algunos en los que me gritaban “gonorrea”, “hijueputa”, “te vamos a picar viva”, “maldita”, “estúpida”, “ponga voz de mujer”, o me anunciaban en medio de carcajadas que se habían robado a mi hija, que ella no volvería “nunca más”... yo, que había sabido mantenerme lúcida a pesar de los ocho meses de insomnio, de los múltiples y constantes seguimientos, del secuestro de julio de 2001, del intento de desaparición del 13 de octubre de 2004, de las burlas del Ministerio del Interior y el DAS ante mis denuncias, del silencio que siguió a mis descubrimientos sobre la responsabilidad de esa entidad en la persecución en mi contra, de todos los miedos juntos, me quebré. Me quebré como me quiebro cinco años después mientras escribo estas líneas.

Colgué el teléfono y de inmediato intenté hablar por Avantel con algún miembro de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), organización para la que trabajaba desde agosto de 2003. Pero el servicio estaba bloqueado y en la pantalla aparecía un mensaje de “restringido”, pese a que sólo un minuto antes había recibido la llamada que cambiaría mi vida en forma definitiva, cuyo recuerdo aún hoy me causa el mismo shock, el mismo terror, el mismo dolor. Sin pensarlo mucho traté por los teléfonos fijos pero el resultado fue el mismo: ni siquiera daban tono de marcado.

Corrí a la sala y busqué el celular que había comprado pocas horas atrás porque sabía que era urgente conseguir un medio de comunicación seguro y desconocido para quienes me perseguían. Por fin pude hablar con Soraya Gutiérrez, para entonces presidenta del CCAJAR, y en medio de un llanto incontenible pero en voz baja para que mi hija no se enterara de lo sucedido, le conté de “la llamada”. Ella me pidió el número desde el que ésta se había realizado, 310 5692455, y otra abogada, Pilar Silva, se encargó de verificar si éste existía, si era real.

Tal y como está consignado en el libreto elaborado por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), cuyo original reposa hoy en la carpeta 54, folio 170, del expediente mal conocido como de las “chuzadas”, el locutor se encargó de responder y desviar la responsabilidad

13. <http://www.colectivodeabogados.org/Ocho-anos-en-primera-persona-de>
Asimismo este testimonio ha sido editado y publicado en la revista Gente Colombia del mes de mayo 2010 <http://revistagentecolombia.wordpress.com/2010/05/06/claudia-julieta-duque-y-el-das/>

de la amenaza hacia la Policía Nacional, hecho que hasta ahora no ha merecido ningún pronunciamiento de esa entidad. El locutor respondió al coqueteo de Pilar, quien segura de que lo engañaba, le preguntó: “mi amor, ¿dónde estás que se oye tanto ruido?”. “Aquí, saliendo de la Estación Sexta”, dijo él.

Esa noche, mientras el coordinador del área de Derechos Humanos de la Policía, coronel Luis Alfonso Novoa, hacía acordonar la Estación y el comandante de la misma decretaba acuartelamiento de primer grado para requisar a todos los funcionarios, civiles y policías, que se encontraban en el lugar a las 7.52 p.m. de ese 17 de noviembre de 2004, yo reinicié un peregrinaje absurdo e infame que ya me había obligado a salir del país en el año 2001, y que esa noche me llevó a esconderme en casa de un amigo, para luego salir hacia un apartamento amoblado y a las pocas semanas partir hacia un segundo exilio.

EN POSICIÓN DE ZUGZWANG

Recuerdo que la noche anterior a “la llamada” volví a jugar ajedrez con el DAS. A eso me dediqué durante los meses en que el sueño se ausentó debido a la angustia y al miedo. Yo, ajedrecista desde los 11 años y aficionada a los análisis de partida –o de situación– concluí que estaba cerca de encontrarme en posición de zugzwang, palabra alemana que viene de zug: jugada y zuwang: coacción, y que implica que quien tiene el turno de mover las piezas está en una situación tal que a donde juegue, pierde.

En el expediente de la Fiscalía figuran decenas, sino cientos, de mails ilegalmente interceptados en los que yo compartía con Alirio Uribe, abogado del caso Jaime Garzón, mi temor de perder la partida a través de quien era, es y será siempre mi punto débil: mi hija.

Aunque para saber lo que un hijo significa para un padre o una madre no es necesario pertenecer a ningún grupo criminal al interior del Estado colombiano, alguien en el DAS, de nombre Jair, se encargó de romper las claves con las que Alirio y yo “protegíamos” nuestros mensajes y discusiones sobre el caso Garzón, mi investigación y mis problemas de seguridad, y de allí se desprendieron las órdenes para “finalizar urgente” conmigo y amenazar a mi hija.

La noche del 16 de noviembre, tras esa última partida de ajedrez, en la que yo me vi protegida por un carro blindado que me había dado el gobierno dos días antes y por unas rondas policiales realizadas con eficiencia y compromiso extremos por el sargento Fabio Cepeda, concluí que algo podría pasarle a mi hija si iba al colegio al día siguiente. Por fortuna logré convencer a su papá de recogerla en la madrugada del 17, a una hora en la que hasta los asesinos duermen, bajo la excusa de que ella tenía derecho a conocer a su hermanita recién nacida.

Lo que pasó después, y mucho de lo que sucedió antes, se salvó de la destrucción de los archivos del Grupo de Inteligencia Estratégica 3 (G-3) del DAS y está consignado en el expediente de la Fiscalía, con excepción de la impunidad con que mis denuncias fueron signadas durante los últimos cinco años.

El coronel Novoa, un hombre que le hizo honor al uniforme que portó hasta el año 2008 y que salvó mi vida al menos en dos ocasiones, ordenó triangulaciones y verificaciones de llamadas sobre el teléfono desde el cual fui amenazada. Allí se destacaba un número avantel en el que hasta hace poco contestaba un capitán (recuerdo algunos: Lagos, Tabares) y varios números celulares que resultaron sospechosos para los investigadores de la Policía.

Sin embargo, la fiscal 23 de la Unidad de Derechos Humanos, Marlene Barbosa Sedano, la misma que recientemente dejó en libertad a alias El Cebollero, concluyó en forma extra rápida que el número desde el que fui torturada psicológicamente correspondía a un teléfono público.

En diciembre pasado, cuando conocí la existencia del memorando bautizado por la revista Semana como “manual para amenazar”, lloré durante varios días y noches y recapitulé los dolores de tres exilios y ocho años de persecución y terror, así como el esfuerzo enorme que ha implicado educar y ver crecer a mi hija con el temor que nos impuso la agencia de seguridad del Presidente de la República.

A pesar de todo, hoy mi hija es una hermosa adolescente que ha sabido sacar provecho de cada oportunidad: a sus quince años habla cuatro idiomas y sonríe al sentirse dueña del mundo aunque, paradójicamente, en su propio país jamás ha conocido el significado de la palabra libertad.

Por mi parte, he contado con la suerte de amistades y amores leales y he construido un currículo “internacional”, aunque me acompaña la frustración de no haber podido ejercer mi carrera como y en donde me hubiera gustado: en Colombia.

Durante estos años, mi hija y yo nos hemos fotografiado en cinco de las maravillas del mundo, hemos subido a cumbres nevadas de tan solo dos mil metros de altura y conocido lugares donde el sol se oculta cerca de la medianoche y la gente puede bañarse en los ríos a la madrugada sin correr el riesgo de ser secuestrada.

Sin embargo, en las navidades han estado ausentes la música salsa, la natilla, los buñuelos, y el 31 de diciembre no hemos podido cantar “me voy corriendo a mi casa a abrazar a mi mamá”. Hemos llorado por la ausencia de abrazos y afectos que no hubiéramos nunca querido dejar y nos hemos quejado porque el DAS tiene tentáculos que nos han seguido por doquier... ¿Cuándo terminará todo esto? »

En el mismo orden de ideas, el caso de los periodistas **Hollman y Juan Pablo Morris**, resulta un ejemplo muy revelador de este tipo de persecuciones. Co-directores del programa televisivo “Contravía”, han denunciado por ejemplo **el asesinato de Jaime Garzón y la masacre de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó**. Estas denuncias han dado como fruto el inicio de una serie de amenazas que les han llevado a solicitar medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los autores de tales seguimientos fueron identificados, por el grupo de seguridad de los hermanos, como provenientes de agentes del DAS, información que se ha corroborado durante el escándalo del DAS puesto que ha salido a la luz pública una carpeta con datos de la familia Morris, sus movimientos y acciones. Ello, con el único objetivo de desprestigiar la labor de los periodistas, como lo afirmaron los periodistas Juan Pablo Morris y Claudia Julieta en reunión con la FIDH.

Aquí un breve resumen del acoso sufrido por el periodista Hollman Morris:

Operación Puerto Asís

La operación Puerto Asís, llevada a cabo por el grupo ilegal de operaciones G3 de la policía secreta colombiana, DAS, tuvo como objeto deslegitimar, desprestigiar, desestabilizar psicológicamente, amenazar e incluso hacer montajes para encarcelar al periodista Hollman Morris, para ello, dicen los documentos, hicieron “seguimiento en tiempo real al periodista y los miembros de su familia” lo que incluyó seguimientos y llamadas amenazantes a su esposa, seguimiento a sus dos hijos menores de edad, interceptación de comunicaciones de toda la

estructura familiar, incluyendo a sus hermanos y sus padres.

Esta operación también incluyó recopilación ilegal de información privada, por ejemplo de las cuentas bancarias de toda la estructura familiar Morris Rincón e incluso amenazas contra su vida, llevadas a cabo el 16 de mayo del 2005, como consta en los archivos de la FIDH.

Recientemente la fiscalía encontró los cursos de acción contra el Periodista, que incluyen, seguimientos constantes, una campaña de desprestigio internacional a través de comunicados e inclusión en videos de las FARC, gestionar la suspensión de su visa, acciones de sabotaje como el robo de su pasaporte, cédula, etc.

Consecuencias:

Hollman Morris y su esposa Patricia Casas iniciaron esta década en el exilio por las amenazas de las que estaban siendo víctimas, hoy por hoy, estas amenazas continúan. A pesar de ser el periodista colombiano más estigmatizado y de los señalamientos hechos (en dos oportunidades) por el Presidente de la República, Morris ha continuado con su labor periodística y con su programa de televisión, Contravía.

En este momento, la ayuda económica para continuar produciendo Contravía, el programa dirigido por Hollman Morris, ha sido bloqueada, y el equipo de producción está en la búsqueda de nuevos financiadores que puedan contribuir a continuar con el programa.

Hollman Morris ha sido invitado por la Fundación Nieman de Periodismo en Harvard para ser uno de sus Becarios Internacionales durante el período 2010-2011.

La misión se entrevistó asimismo con los abogados miembros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz que ha sido víctima de señalamientos y persecuciones por parte del DAS. Esta Comisión, encargada de acompañar integralmente la reinstalación de las comunidades desplazadas por los paramilitares, ha sido calumniosamente acusada de haber colaborado con la guerrilla. Tal fue el señalamiento realizado por el General Mora Rangel, según quien las reinstalaciones de los campesinos desplazados coordinadas por la Comisión, eran “campos de concentración y de entrenamiento y colaboradores de la guerrilla”. Estos señalamientos han sido objeto de investigaciones judiciales, pero la publicación de una llamada entre el ex Ministro del Interior y el ex general Rito Alejo del Río, que permitía demostrar la existencia de un plan para denigrar el nombre de la Comisión, aún no ha generado la apertura de una investigación.

c) FIDH y sus ligas miembro

Las operaciones estratégicas de seguimiento e infiltración han afectado a múltiples organizaciones de derechos humanos. Entre ellas se encuentran la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos -FIDH- y sus 4 organizaciones miembro en Colombia: el Colectivo Colombiano de Abogados José Alvear Restrepo -CCAJAR-, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -CPDH- el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA- y la Organización Femenina Popular -OFP-. La Comisión Colombiana de Juristas, junto con el CCAJAR ha sido una de las organizaciones más afectadas.

Así, la FIDH fue víctima de acciones de vigilancia, identificación de los desplazamientos de sus titulares y de registro de sus intervenciones, entre otras operaciones. Por esta razón, decidió intentar constituirse como parte civil en el proceso. Los hechos que suponen un ataque a las libertades públicas en Colombia y una vulneración flagrante del Estado de Derecho como consecuencia de la implicación de las más altas esferas del Estado.

Al respecto, resulta pertinente señalar que las operaciones de inteligencia descritas se dan en un contexto de ataques graves del Gobierno a la sociedad civil y coinciden con el señalamiento realizado por el Presidente de la República y algunos altos funcionarios contra las organizaciones

de derechos humanos.¹⁴ Tal ha sido el caso del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo que, durante el periodo en que se efectuaron los seguimientos ilegales del DAS, fue víctima de múltiples amenazas, de señalamientos calumniosos y de robo de equipos de cómputo. En efecto, muchas de las amenazas que recibieron los ‘blancos’ de tales operaciones, como los defensores de derechos humanos, coincidieron con la información obtenida durante las indagaciones efectuadas por el DAS. Esto permite presumir la implicación de tal institución pública, que depende directamente de la Presidencia.

Sin ir más lejos, tenemos el ejemplo de Soraya Gutierrez:

Soraya Gutierrez, abogada y defensora de derechos humanos ganadora del premio *ABA (Attorney Bar Association) en 2006*. La foto que aparece en portada de este informe corresponde a una foto de una muñeca que le fue enviada como clara amenaza contra la integridad física de su hija. En la nota se lee « Usted tiene una familia muy linda, no la sacrifique. ». El paquete contenía, como se aprecia en la foto, una muñeca descuartizada y totalmente desnuda, con una cruz roja en el pecho que simula ser sangre y con manchas rojas en el cuello, en el brazo, incluso en el pubis y también en la cabeza, que aparece separada del cuerpo.

Se presume que la amenaza es obra del DAS por lo siguiente:

- El paquete fue enviado por correo en el municipio de Sogamoso (Boyaca) desde la dirección de los abuelos. Figura en los documentos incautados al DAS que esta entidad ordenó y realizó labores de inteligencia contra Soraya en ese municipio que incluía la dirección y nombre de sus padres.
- La dirección que figura en el paquete corresponde a la casa en Sogamoso donde vivió Soraya hace años cuando era niña. Esta dirección aparece en los archivos incautados al DAS
- Como remitente del paquete hicieron figurar la abuelo de Soraya. Este nombre figura en los archivos del DAS incautados.

El caso de Alirio Uribe:

El señor Alirio Uribe es abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. En los últimos diez años ha estado trabajando en los casos más sensibles de Colombia. Fue galardonado en 2003 con el premio MARTIN ENNALS. Actualmente es abogado de las víctimas en el proceso contra Jorge Noguera.

Las labores de inteligencia realizadas contra Alirio Uribe ocupan más de mil folios en las carpetas incautadas al DAS.

Entre ellas podemos destacar varios documentos (ver ANEXOS):

En un documento bajo el rótulo de SECRETO. Información disponible de Alirio Uribe Muñoz. Presidente Colectivo de Abogadso, visualizamos 3 fotografías y su Identificación Plena. En manuscrito: CONFRONTAR CON HOJA DE VIDA.

En otro documento también catalogado como SECRETO, se halla un auténtico PERFIL PSICOLÓGICO, un auténtico y exhaustivo análisis realizado sin duda por profesionales, en el que se detallan sus fortalezas, debilidades, hábitos, gustos, hobbies, amistades. No cabe duda de que es un paso previo para poder realizar posteriormente el seguimiento y hostigamiento de los que Alirio ha sido objeto. En efecto, bajo el rótulo de RESERVADO y con fecha de 12 de Mayo de 2004, se realiza un INFORME DE INTELIGENCIA.

14. La situación se agravó en el 2003 por la actitud del gobierno y del presidente Uribe quien se refirió a los defensores de derechos humanos como ‘politiqueros’, ‘traficantes de derechos humanos’ y ‘defensores del terrorismo’, desacreditando completamente su labor e incumpliendo la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos. Así lo denunció la FIDH ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. En el mismo sentido, tras la liberación en el 2009 de 3 agentes de policía y 1 soldado del ejército a manos de las FARC, el presidente Uribe se refirió al Movimiento de Colombianos y Colombianas por la Paz tildándolo de “bloque intelectual de las FARC”, ante lo cual la FIDH le pidió retractarse y rectificar tales acusaciones. Ver: Exposición escrita presentada por la FIDH al Secretario General, E/CN.4/2004/NGO/154, Marzo 10 de 2004 y El Tiempo, “acusaciones de Uribe contra periodistas generan cascadas de reacciones”, Febrero 11 de 2009, Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/politica/ARTICULO-PRINTER_FRIENDLY-PLANTILLA_PRINTER_FRIENDL-4808710.html

Cabe mencionar que en los documentos incautados también hay imágenes de su esposa e hijos.

Por otra parte, se verificó que había un apartamento deshabitado muy cercano al de Alirio y éste fue alquilado para realizarle vigilancia inmediata y continua. Además de esta vigilancia fija en residencia, control telefónico y e-mail, se le hizo un registro domiciliario a cubierto y se le sustrajeron diversos documentos propios de su labor como defensor de derechos humanos. Asimismo debemos añadir las labores de inteligencia que contra él se realizaron en el extranjero, puesto que se han encontrado fotos de Alirio durante sus viajes a Australia y a Chile: un auténtico espionaje a nivel internacional contra un defensor de los derechos humanos.

En otros documentos se citan sus actividades y eventos en los que ha participado. Pero lo que es peor aún: actos de sabotaje. Efectivamente se proyecta impedir sus viajes mediante el hurto de sus documentos, así como desprestigiarlo demostrando consumo de narcóticos.

Todos estos hechos, ponen así en entredicho la voluntad política del gobierno de renunciar a la persecución de los defensores de derechos humanos.¹⁵

En efecto, tales operaciones amenazan las garantías y derechos constitucionales de las personas, grupos y organizaciones bajo vigilancia. Ello, en detrimento de los derechos a la intimidad personal y familiar, a la intimidad, a la privacidad, al buen nombre, a la libertad de expresión, a la dignidad humana e incluso a la vida si se toma en consideración el uso ilegítimo que se puede hacer de la información obtenida ilegalmente. Adicionalmente, *se ha puesto así* en riesgo el ejercicio legítimo de actividades que resultan fundamentales en el marco de una democracia como aquellas realizadas por la Corte Suprema de Justicia, los periodistas o los defensores de derechos humanos.

d) Misiones y organismos internacionales

Las operaciones han afectado, asimismo, las misiones internacionales de derechos humanos que han visitado el país como ha sido el caso del ex Relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹⁶ El Parlamento Europeo y la Subcomisión de derechos humanos del Parlamento Europeo también han sido gravemente afectados en lo que se conoce como la operación Europa.

Por otra parte, como se muestra en los documentos incautados, podemos observar qué tipo de eventos cubren los servicios del DAS: « Semana por la Paz » (identificar a los promotores y participación de extranjeros); « Día Internacional de resistencia indígena » (identificar participantes, dirigentes, temática, volantes distribuidos); « IV Marx Vive » (listado y fotos de los panelistas); « Seminario Internacional de Paz » (efectuar un seguimiento integral de los participantes, días de permanencia en Colombia, considerando que algunos asistentes al seminario son simpatizantes de organizaciones conocidas como plataformas ideológicas de subversión en nuestro país); «Reelección El Embrujo Continúa » lanzamiento del libro; « Voces por la vida en Colombia »; « XXXV Congreso de la FIDH ».Ecuador; « Visita premio Nobel de

15. Nótese que la Directiva Presidencial No. 07 de 1999 ordena a los funcionarios públicos a abstenerse de cuestionar la legitimidad del trabajo realizado por las organizaciones de derechos humanos y sus miembros, siempre y cuando actúen de conformidad con la Constitución y la ley.

16. Sobre el tema, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su "profunda preocupación" por la existencia de operaciones de inteligencia del DAS contra esa organización y estableció que un grupo especial de inteligencia "fue conformado a fin de dar seguimiento a las actividades vinculadas al litigio de casos a nivel internacional". Tales operaciones violan el compromiso del Estado de respetar los privilegios e inmunidades de los representantes de la OEA. Ver Periódico El Tiempo, "Fiscalía y Procuraduría investigan supuestos seguimientos del DAS a una misión del CIDH: Gobierno", Agosto 14 de 2009. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/fiscalia-y-procuraduria-investigacion-supuestos-seguimientos-del-das-a-una-mision-del-cidh-gobierno_5845387-1

la Paz 2003 »; « Conferencia « Monólogo y negociación con los paralamilitares »; « Aniversario 25 del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos », etc.

¿A ojos de quién son estos eventos peligrosos para la seguridad nacional y por tanto merecedores de espionaje?

e) Oposición

Como hemos visto más arriba, la operación AMAZONAS tenía como blancos los « partidos políticos opositores al Estado y Corte Constitucional », citándose los partidos políticos opositores (Frente Social y Político, Partido Liberal Colombiano y Polo Democrático Alterativo).

Veamos las recientes alarmantes informaciones aparecidas en prensa el 5 de mayo, diario El Espectador, Patricia Lara Salive:

El candidato Gustavo Petro y demás parlamentarios del Polo acusaron al DAS, organismo de inteligencia adscrito a la Presidencia, de haber sido utilizado por el Gobierno con el fin de “exterminar a la oposición” y de buscar elementos para “equipararla con los grupos armados ilegales”. El ex director de inteligencia del DAS, Carlos Arzayús, declaró ante la Corte Suprema de Justicia por qué el DAS hacía ciertos seguimientos: según él, se justificaba seguir al ex magistrado y anterior candidato presidencial del Polo Democrático, Carlos Gaviria Díaz, porque “busca el debilitamiento del poder Ejecutivo, especialmente de los organismos de seguridad del Estado”; y al hoy candidato del Polo, Gustavo Petro, porque “mantiene relaciones con los principales líderes internacionales de la ‘izquierda’, lo cual constituye una amenaza para el Estado colombiano”; y al ex alcalde Luis Eduardo Garzón, porque “utiliza la Alcaldía Mayor de Bogotá para crear y fortalecer las redes de apoyo urbano de la ‘izquierda’ al igual que lo hacen los terroristas de las Farc y el ELN”; y al gobernador de Nariño, Antonio Navarro Wolff, porque es el “principal opositor de las políticas del Gobierno, especialmente aquellas relacionadas con la Seguridad Democrática”; y a la senadora Piedad Córdoba, porque es “cercana a importantes personalidades políticas interesadas en que el proyecto político del presidente Uribe fracase”¹⁷.

Estas declaraciones implican la negación de la posibilidad de un espacio político para los grupos de izquierda. La existencia de un conflicto interno con una guerrilla de supuesta ideología izquierdista agrava aún más esta situación.

En todo Estado de Derecho que se precie, debe haber cabida para un gobierno y para los partidos de oposición. El pluralismo político es pues otra de las piedras angulares en las que se basa el Estado democrático de Derecho. El hecho de que desde un organismo estatal se persiga con métodos delictivos a los opositores al gobierno, pone en entredicho el núcleo básico que sustenta la legitimidad democrática del Estado colombiano.

4. Preocupaciones acerca de la continuación hoy en día de las actividades ilegales en el DAS

La información acerca de la magnitud de las actividades ilegales en el seno del DAS parece ser una bola de nieve que crece. Nos preocupa enormemente que las informaciones que han salido a la luz con años de retraso no sean más que la punta del iceberg. Que se hayan hecho públicos los documentos y se haya destapado la trama, no significa que el DAS haya cesado sus actividades al margen de la ley. La FIDH tiene serias preocupaciones al respecto y se mantiene en estado de alerta.

El 25 de Marzo de 2010, la FIDH, junto con otras organizaciones no gubernamentales tuvo una reunión con el director del DAS, Felipe Muñoz. La reunión tuvo lugar en las oficinas del Parlamento Federal Belga, contando con la presencia del diputado belga Bruno Tuybens.

En el transcurso de esta reunión, Luis Guillermo Pérez, Secretario General de la FIDH, recordó la misión que la Federación Internacional de Derechos Humanos había llevado a cabo en agosto del año anterior en Colombia, durante la cual se tuvo una larga conversación con el director del DAS, Felipe Muñoz y en la que éste aceptó que había inteligencia reservada de naturaleza

17. “Aunque usted no lo crea”. Artículo aparecido en El Espectador, 5 de mayo. Patricia Lara Salive.

política contra colombianos y colombianas que no podía ser pública porque era objeto de reserva. Se le preguntó entonces si contra Luis Guillermo Pérez se mantenían archivos de inteligencia del DAS y si éste era el caso, que se entregaran. El señor Muñoz manifestó que la ley no se lo permitía. En esta reunión de 25 de Marzo se le solicitó de nuevo por Luis Guillermo Pérez, que desarchive y entregue la información de inteligencia que el DAS tiene en contra suya y de su familia. La respuesta fue la misma: el director del DAS respondió que es información reservada, que la ley no le habilita para entregarla y que sólo puede hacerlo si recibe una orden judicial.

Ante la negativa del director del DAS a entregar esta información, Reinaldo Villalba Vargas, presentó ante la Fiscalía una petición formal para que el DAS desarchive y entregue toda la información sobre defensores de derechos humanos que todavía guarda en sus carpetas. Es importante recordar que esta información el DAS la obtuvo de forma ilegal.

Como hemos mencionado anteriormente, nos preocupa gravemente que el DAS todavía tenga información sobre defensores de derechos humanos y que siga utilizando las mismas pautas de actuación.

En esta misma línea, nos gustaría recordar los hechos sucedidos cuando el señor Felipe Muñoz ya ocupaba su puesto como director del DAS:

- Para comenzar, con referencia al caso de Claudia Julieta Duque, en abril de 2008 renunció al esquema de seguridad e instauró una acción de tutela obteniendo decisión favorable respecto al amparo de su derecho de habeas data, que ordenaba al DAS a entregarle toda la información que le concierne. Sin embargo, a fecha de hoy, la información entregada por el DAS sigue siendo incompleta.
- Hace algunas semanas, Marta Leal Llanos, ex-funcionaria del DAS, actualmente detenida a causa de la acción judicial entablada en su contra tras el escándalo del DAS, dijo ante la Corte Suprema durante las diligencias judiciales, que no quería declarar nada más porque su familia (hermanos y madre) estaban siendo actualmente perseguidos por el DAS.
- Durante la primavera de 2009, la revista Cambio publicó un artículo titulado « Los aliados de las FARC en Europa », en el que se afirmaba que la FIDH era uno de ellos. La FIDH contactó inmediatamente con la revista y pidió una rectificación, a la vez que exigió conocer cuáles eran las fuentes de dichas informaciones. El editor de la revista declaró que esta información provenía directamente del DAS. Al constituirse como parte civil en el proceso, la FIDH halló encontrados órdenes emanadas de la dirección del DAS para realizar campañas de desprestigio en Europa contra el CCAJAR y la FIDH.
- En el mes de marzo de 2010, estudiantes suecos viajaron a Colombia para reunirse con ONGs locales y estudiantes colombianos. Sus llamadas telefónicas fueron interceptadas por el DAS en Santa Martha y fueron expulsados del país.
- En la reunión de la FIDH con el director del DAS en agosto de 2009, la FIDH manifestó su preocupación por la presencia de German Villalba en el DAS como encargado de recopilar información sobre ONGs en Europa relacionadas con Colombia. Ese mismo mes, Germán Villalba fue despedido. Este tipo de reacción nos preocupa especialmente porque observamos que es una pauta de actuación recurrente en el seno del DAS. En cuanto se denuncia públicamente a algún funcionario del DAS, se le retira inmediatamente antes de que contagie al resto de la institución. Sin ir más lejos, Jorge Noguera Cotes fue cesado en su puesto como director del DAS al ser nombrado cónsul en Milán, justo antes de que se le acusara por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir aprovechándose de su cargo como Director del DAS. Otro ejemplo fue el del Fiscal 12 de la Unidad Nacional Antiterrorista, el Sr. Luis Isnardo Barrera, este Fiscal ordenó el día 27 de septiembre del 2007, tras solicitud de la Policía Nacional, la interceptación de los correos electrónicos de unas 100 personas

y/o organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, profesores, periodistas, incluyendo en la lista los emails de la FIDH. Este Fiscal fue destituido de la unidad Antiterrorista tras una denuncia de la FIDH en Bruselas ante el vicepresidente Francisco Santos en el segundo semestre de 2008. De este modo, nos preocupa seriamente el sistema de « soluciones a medida » que utiliza el Gobierno. En estos momentos, cuando la institución en su integridad está totalmente empapada, no ha quedado otro remedio que « liquidar » el DAS por completo y resucitarlo bajo otro nombre « ACI », que permita borrar su tenebroso y corrupto pasado.

A medida que avanzan las investigaciones aparecen sin cesar nuevas averiguaciones que incrementan la gravedad de los delitos (recordemos que lo que empezó siendo un escándalo de « chuzadas » o interceptaciones, se ha revelado como una compleja trama de amenazas, seguimientos, montajes, etc.) así como la relevancia de los agentes implicados (se comenzó diciendo que la responsabilidad recaía en un número reducido de funcionarios, mientras que las últimas informaciones implican directamente a la Presidencia).

Frente a las teorías que intentan rebajar la gravedad de estos hechos alegando que los responsables son funcionarios dentro del DAS actuando a título individual, sólo podemos mostrar incredulidad y escepticismo. La magnitud de las operaciones obedece a un esquema minuciosamente trazado que sólo puede provenir de la cúpula del Departamento Administrativo de Seguridad, o lo que es lo mismo, de la cúpula del Gobierno. Resulta ilógico pensar que sean simples funcionarios los que han urdido semejante trama, cuando está probado en el expediente que muchas de estas acciones se informaban al presidente Alvaro Uribe Vélez. La sofisticación del entramado de operaciones conlleva necesariamente un alto nivel de profesionalidad y experiencia que conduce irremediamente a pensar en la implicación de los más altos mandos del Ejecutivo. Pongamos por ejemplo, la operación Europa. En ésta se pretende la neutralización de la influencia del sistema jurídico europeo, entre otros, de la Comisión de DD.HH. en Parlamento europeo. Muchos licenciados en Derecho de países de la Unión Europea, desconocen la organización interna del Parlamento Europeo y por ende, la existencia de la Comisión DD.HH. ¿Cómo podemos creer, que funcionarios colombianos ajenos totalmente a las instituciones de la Unión Europea, desconocedores probablemente del sistema jurídico y las leyes europeas, puedan saber de la existencia de esta Comisión y de su trabajo en favor de los derechos humanos hasta el punto de proponerse como objetivo su « neutralización »? En ese sentido es muy probable que en la escala de jerarquía institucional del DAS, los funcionarios de bajo rango no hacen más que obedecer las órdenes que provienen de la alta esfera de la organización y del Gobierno, quienes suponemos cuentan además con la colaboración de las embajadas. Es pertinente preguntarse cómo sería posible que el Presidente de la República no fuera informado de todo cuanto sucede en dicho organismo, más aún cuando las operaciones ilegales obran a su favor y en su beneficio.

Efectivamente, según el presidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Jaime Arrubla, de la versión del Fiscal se desprenden varias cosas: “Primero, los funcionarios del DAS no actuaron autónomamente sino por instrucción de la directora del organismo (María del Pilar Hurtado). Y segundo, que la directora del DAS le reportaba a la Casa de Nariño y que hubo varias reuniones, es decir que ella tampoco actuó autónomamente”. El jurista consideró que los seguimientos eran “una conspiración de Estado contra la Corte Suprema de Justicia”. “Todo parece indicar, según el informe del fiscal Rodríguez, que altos funcionarios del Gobierno estaban coordinando esas indagaciones (...) No fueron de la ocurrencia de unos mandos medios”, manifestó Jaime Arrubla¹⁸.

El 19 de Septiembre de 2009, el presidente Uribe, tras su reunión con la relatora especial de Naciones Unidas sobre la situación de defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, declaró que « La defensa de los derechos humanos es una acción necesaria y legítima para la

18. <http://www.semana.com/noticias-nacion/seguimientos-no-solo-actividad-independiente-del-das/137498.aspx>

democracia, en un país como Colombia que tiene el orgullo de estar plenamente abierto y dispuesto al escrutinio internacional en esta materia ». Resulta pues contradictorio e incoherente que el Departamento Administrativo de Seguridad que, insistimos, no es un organismo independiente, sino que está bajo órdenes directas de la Presidencia de la República, haya perseguido vilmente a defensores de derechos humanos nacionales e internacionales, haya concebido campañas de desprestigio para mermar sus fuerzas y socavar su moral, para infundirles un miedo paralizante que neutralice su actividad. Y esto no lo ha realizado a cabo únicamente en Colombia, sino también a nivel europeo e internacional, como lo demuestra la « operación Europa » (ver arriba).

La trama de operaciones que se ha hecho pública y que no deja de aumentar en gravedad y en cantidad supone una grave ofensa para las víctimas, para el pueblo colombiano y para la comunidad internacional.

Por todas estas razones la FIDH considera que no existen garantías de que el DAS no continúe con sus actividades ilegales como lo ha hecho hasta ahora, ni que otras agencias estatales hayan estado o estén haciendo lo mismo. También el Ejército y la Policía tienen sus propias disposiciones para hacer inteligencia y contrainteligencia. En el marco de las consideraciones que ha hecho el gobierno de Uribe de que los defensores de derechos humanos hacen la « guerra jurídica » al Estado, seguimos recogiendo evidencia de que estas labores ilegítimas contra los defensores y defensoras continúa desarrollándose como una política de Estado.

En definitiva, la situación se revela muy preocupante. Más aún si se toma en consideración, como se constató durante las entrevistas realizadas por la misión con la comunidad diplomática y las organizaciones internacionales, que la situación se ha agravado por el contexto político de la reelección que, junto a la facultad del presidente de presentar las ternas para el Fiscal General, afecta al equilibrio institucional.

II. LOS PROCESOS

1. El proceso contra Jorge Noguera Cotes

1.1 Jorge Noguera Cotes, ex director del DAS vinculado a proceso judicial por delitos de homicidio, concierto para delinquir agravado, entre otros injustos.

El 1 de febrero de 2010 se dio inicio al juicio contra el ex-Director del DAS en las instancias de la Corte Suprema de Justicia. La FIDH realizó una misión de observación judicial junto con la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), en el marco de su programa conjunto, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. De este modo, estuvieron presentes en dicho juicio y acompañados por una abogada francesa. En el juicio contra el Sr. Noguera se le acusó por los presuntos delitos de “homicidio agravado” y “concierto para delinquir agravado”, entre otros. A lo largo de este juicio se presentaron las múltiples pruebas que parecen atestar que el Sr. Noguera utilizó su cargo como Director del DAS para establecer listas de sindicalistas, defensores de derechos humanos y de personas de la oposición, en aras de transmitir las a líderes paramilitares para su persecución, contribuyendo de esa forma al asesinato en 2004 del profesor Alfredo Correa D’ Andreis, la periodista y sindicalista Zully Esther Codina y el ex-parlamentario Fernando Piscioti, como autor mediato a través de aparatos organizados de poder. El Sr. Noguera ocupó un lugar privilegiado en esta estructura que le permitió tener el control y el dominio de los hechos criminales¹⁹. La Corte Suprema de Justicia, durante la realización del plenario, ha venido recibiendo denuncias de algunos testigos, abogados y víctimas, quienes han sido amenazados por su participación dentro de dicha etapa procesal, frente a lo cual la alta instancia judicial colombiana ha solicitado a la Fiscalía la protección inmediata dentro del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, como veremos más adelante.

Se ha llevado a cabo la práctica de pruebas, entre las cuales contamos, entre otras, con las declaraciones de la ex funcionaria del DAS, Marta Leal Llanos, la emitida por el jefe paramilitar William Mayorga Suárez, la ex subdirectora de operaciones del DAS, Luz Marina Rodríguez, Tarcisio Mora de la CUT, Julio Cesar Piscioti hermano del político Fernando Piscioti, una de las personas asesinadas por paramilitares.

Jorge Noguera está en prisión preventiva mientras el proceso judicial sigue su curso. Este juicio resulta de suma importancia para esclarecer los vínculos existentes entre los agentes del Estado, incluso en su más alto nivel, y los grupos paramilitares, en la comisión de crímenes tan graves como el de homicidio, en particular en contra de defensores de derechos humanos y activistas políticos, entre otras personas.

En el juicio público ha declarado ante la Corte Suprema de Justicia²⁰, Jorge Lagos León, ex subdirector de contrainteligencia del DAS (durante la dirección de Andrés Peñate), certificó que a través de una investigación se pudo comprobar que desde el DAS se originaron varias acciones de intimidación en contra de sindicalistas y periodistas, entre ellas, panfletos, sufragios y llamadas realizadas por funcionarios de la misma entidad, aunque no pudo precisar nombres ni dependencias desde las que se ejecutaron estas actividades.

De acuerdo con Lagos, de los 260 funcionarios investigados formalmente, unos 40 fueron judicializados. Para Lagos, durante la administración de Noguera existió un fuerte sesgo

19. En el DAS dirigido por JORGE NOGUERA COTES, se contaba con una lista de personas, incluso algunas protegidas por el propio DAS en razón a su militancia en la izquierda, así como sindicalistas y defensores de derechos humanos entre quienes figuraban el profesor Alfredo Correa D’ Andreis (+), la periodista señora Zully Codina Pérez (+), el ex parlamentario Dr. Fernando Piscioti (+), quienes aparecieron posteriormente asesinados, ejecuciones realizadas por paramilitares al mando de JORGE 40, como lo han venido reconociendo ante la Unidad de Justicia y paz, como es de público conocimiento.

20. <http://www.colectivodeabogados.org/Transmision-en-directo,2090>

ideológico que llevó al DAS a enfocarse más en casos relacionados con grupos guerrilleros, en detrimento de aquellos que involucraban grupos paramilitares. «Una de las metas del doctor Peñate (sucesor de Noguera) era buscar la objetividad en la información», señaló Lagos.

1.2 El testimonio del jefe paramilitar Salvatore Mancuso

En la primera sesión de declaración ante la CSJ, el ex-jefe paramilitar Salvatore Mancuso quien se encuentra recluso en una cárcel de máxima seguridad en Estados Unidos, reafirmó y amplió varias de sus declaraciones rendidas ante el proceso de Justicia y Paz, recordando que el propio gobierno facilitó su extradición, como una forma de silenciarlo.

Mancuso afirma que altos mandos del Ejército y de la Policía prestaron colaboración en la consolidación del paramilitarismo

Una vez más, afirmó ante los magistrados de la Corte, que los paramilitares tuvieron siempre una relación permanente y fluida con todas las instituciones de seguridad del Estado, entre ellas, la Policía, el Ejército y el DAS, sin las cuales no hubiera sido posible su crecimiento, expansión y accionar en el país. *“La gran mayoría de información que recibíamos para las operaciones militares provenían de las FFMM, a nosotros nos entregaban los listados, nos entregaban los álbumes fotográficos de los objetivos militares reportados por ejército, policía”*

De tal manera, mencionó al general (r) Iván Ramírez, ex comandante de la Primera División del Ejército, acantonada en Santa Marta, con quien habría sostenido varias reuniones en las que se coordinaban las operaciones militares, *“el ordenaba a los comandantes de división y a los comandantes de tropa que vigilaran ciertos terrenos, como en Córdoba, o en la Sierra Nevada”*

Así mismo se refirió al general de la policía Antonio Gómez Méndez, al teniente coronel de la policía Metropolitana de Medellín, Marco Antonio Pedreros, al general Rosso José Serrano, comandante de la Policía nacional, quien según Mancuso, fue la persona que les colaboró en una ocasión que fueron detenidos junto con Jorge 40 y el comandante Reinel Ríos o Santiago Tobón, camino del Cesar hacia la Guajira, *“El comandante Castaño llamó a al general Rosso José Serrano, quien dispuso que el coronel Danilo González, que viajaba en un avión de la policía hasta la Guajira, hablara con el comandante de la Guajira para que él nos liberara”*, como en efecto sucedió.

Igualmente recordó que en el marco de la consolidación de los bloques paramilitares, se reunieron con varios comandantes de Brigadas, colocando como ejemplo, la operación en el Aro, frente a la cual mencionó al general Manosalva, quien fue la persona que les entregó, junto con Castaño, información para poder llevarla a cabo.

Mancuso afirmó que dentro de los comandantes militares y de policía que también les colaboraban, se encontraba el general Martín Orlando Carreño Sandoval, comandante de la Brigada en Córdoba y luego en Urabá, con quien tuvo una gran amistad, *“conmigo porque nos conocíamos desde Córdoba e hicimos algunas operaciones conjuntas”*. De igual forma reconoció que recibía comunicación constante y fluida del Coronel Raúl Suárez de la Policía de Córdoba, de quien recibió informaciones sobre unos atentados dinamiteros que se realizaron en la zona.

Finalmente mencionó al general (r) Mario Montoya, de quien recibió un mensaje especial, por la época de la desmovilización, donde les pedía que no se desmovilizaran pues *“era una locura,*

dejar esos territorios descubiertos, que ellos no tenían la capacidad de asumir todo el control y dominio de todos esos territorios que los iba a retomar la guerrilla, como en efecto sucedió”

Las relaciones del Das con el paramilitarismo

Afirmó que el Das no solo les transmitían informaciones, sino que además *“a veces se hacían allanamientos, como por ejemplo en Montería, donde se hizo una operación contra algunos miembros de la guerrillas, en ese momento era el ELN”* Así mismo referenció que el director del Das en Cúcuta, *“era básicamente un miembro de las autodefensas, operaba conjuntamente con nosotros, directamente con Pedro Fronteras”*.

Según Mancuso, alias Felipe, uno de los comandantes del Bloque Norte, que operaba en Cesar, Magdalena, Atlántico, al preguntarle si podía hacer una investigación sobre un listado de 10 o 12 personas que le había mostrado otro comandante de alias Andrés, le manifestó que *“en la región no hay nadie que pueda darnos información de Córdoba, pero yo (alias Felipe) tengo un acceso directo y una muy buena relación con el doctor José Miguel Narváez y con el doctor Noguera... voy a conseguirla con uno de ellos dos”*. Posteriormente Andrés y Felipe coordinaron la entrega de la información, con la cual *“me imagino que pudo haber realizado las operaciones que tenía pertinentes”*

Sobre este tema, Mancuso manifestó que a ellos lo que les interesaba era establecer relaciones de algunas personas del departamento de Córdoba con miembros de las FARC, *“Se estaba verificando qué tipo de información existía en los organismos de inteligencia, con relación a ellos, porque teníamos varios indicios, según lo que me comentaba el comandante Andrés, que estas personas tenían una fuerte vinculación, unos eran testaferros, otros operaban como fachadas y estaban haciendo inteligencia en el departamento de Córdoba, para tratar de colocar o hacer algunos atentados oponiéndose a las negociaciones que en ese momento estábamos iniciando con el gobierno nacional. No obstante, expresó no recordar los nombres de la lista que fueron objeto de investigación, pero sí recordó que el comandante Andrés le dio las gracias por la ayuda, con la cual ya estaban trabajando.*

Sobre José Miguel Narváez, ex director del DAS, narró la manera en que éste les adoctrinaba ideológicamente, el mismo que en su momento les daba a las Fuerzas Militares, *“En muchas ocasiones, nos ayudó hacer contactos con generales o coroneles de la república para solucionar diversos problemas, o colaboración o ayuda”* y agregó que la idea de Narváez era que *“se tenía que trabajar conjuntamente y de la mano de las Fuerzas Militares, en contra de la subversión en contra de esa lucha, que debíamos ganar esa batalla para el país”*

Mancuso fue enfático en que durante los años 2002 y 2005 recibieron colaboración del DAS, incluso de muchos directores regionales, pero que infortunadamente le ha sido difícil reconstruir todos los nombres.

No obstante, afirma que el comandante Castaño le comentó que se reunió varias veces con algunos directores del DAS, cuyos jefes sabían exactamente del apoyo que ellos les brindaban. Incluso, manifestó que cuando algún comandante de Brigada, de Batallón, del DAS seccional, de policía departamental o municipal no tenía buenas relaciones con ellos, *“se llegaba hasta el director nacional del DAS, o de la policía o el Ejército para hacer mover esos oficiales o miembros de esas instituciones que obstruían el trabajo que conjuntamente realizábamos”*

Sobre Rómulo Betancourt, ficha clave de Noguera en el DAS, dijo que fue director del DAS en Córdoba, y que personalmente le suministró algunas informaciones, que básicamente eran *“Información de guerrilla, informes de inteligencia con relación a movimientos de guerrilla, miembros de la subversión”*, con las cuales se pudieron realizar algunas *“operaciones militares”*.

Frente a la ex directora del DAS María del Pilar Hurtado, manifestó que tuvo conocimiento de ella cuando se encontraba detenido en Itagüí, así como de Marta Leal, la ex jefe de inteligencia *“Estando en Itagüí me enteré que estaban haciendo un montaje contra la Corte Suprema de Justicia, contra ustedes específicamente, por el caso de Tasmania. Cuando esa situación de Tasmania, llamaron a algunas personas en Itagüí, de esas personas que llamaron para que participaran con ese tema, estaba, Juan Carlos Sierra Ramírez, él tuvo una reunión a través del abogado de Juan Carlos Sierra, creo que se llama Sergio González el abogado y otros comandantes en Itagüí, sé que de esa situación participó la señora María Del Pilar Hurtado y Martha Leal, buscando información sobre TASMANIA”*

De Jorge Noguera, Mancuso mencionó haberlo conocido en Ralito antes de su desmovilización, donde llegó a coordinar con él el tema de seguridad y a quien vio también reunido con Jorge 40, con el cual, se trató con bastante afinidad, *“se trataban con bastante cariño, con bastante amistad”*

Los Santos “noc santos”

Una vez más, Mancuso, como lo había expresado en otras oportunidades, se refirió, esta vez ante los magistrados, sobre la ocasión en que el Vicepresidente Francisco Santos les propuso la creación del Bloque Capital. *“A mí el comandante Carlos Castaño me dijo, vaya y recoja a Pachito Santos, él es de la casa de El Tiempo, los Santos de Bogotá, una familia muy prestigiosa y yo fui al aeropuerto, recogí al señor Francisco Santos, me vine conversando con él en el camino y lo lleve hasta una región rural del municipio de Tierra Alta donde ocurrió la reunión”*

De la misma forma aseveró que Francisco Santos pidió la conformación del bloque capital a lo cual el Comandante Castaño le propuso a Santos que fuera el comandante de la zona, *“porque puede armar un bloque y se requiere de alguien que haga los contactos con las instituciones y las autoridades con la clase dirigente tanto económica como política de la región”*

Salvatore Mancuso recordó que el mismo Vicepresidente fue quien habló sobre esa reunión, en un noticiero de televisión, unos días antes de la versión rendida en el mes de mayo, exponiendo cuáles habían sido las razones de ese encuentro, realizado a finales de 1996 o principios de 1997. La razón de dicha mención por parte de Santos, era que Mancuso, días antes, le había manifestado al Comisionado para la Paz en Itagüí, que iba a empezar a hablar sobre todas las personas que conocía, dentro de las cuales se encontraban algunas personas del gobierno nacional como el Vicepresidente y el Ministro de Defensa.

Agregó igualmente que en esa reunión *“se le expuso cuál era la visión política, ideológica de la autodefensa, el componente militar, el crecimiento, las aspiraciones que teníamos”*, solicitándole además que les ayudara para que el país nacional conociera todo lo de las autodefensas, frente a lo cual Francisco Santos se comprometió hacerlo.

De tal manera, afirmó Mancuso, *“por esa época Francisco Santos publicó un artículo, “Vientos Contrainsurgentes” en el cual anunciaba la creación de las autodefensas unidas de Colombia”*

y colaboró con la publicación de una noticia sobre la liberación de un secuestrado que estaba en su poder. *“Yo personalmente llamé a Castaño y me dijo llamé inmediatamente a Pachito para que él nos ayude con la noticia de la liberación del secuestrado y con la publicación de la creación de las AUC*

Pero Salvatore Mancuso fue más allá, contó sobre la oportunidad en que el hoy candidato a la Presidencia de Colombia, Juan Manuel Santos les propuso *“que hiciéramos una especie de golpe de estado contra el presidente de esa época que era Samper, que consiguiéramos las pruebas del narcotráfico y de la vinculación del narcotráfico con Samper”*, incluso con la participación de las FARC y algunas grandes personalidades de lo que el mismo denominó *“la oligarquía”*.

Comentó al respecto que se realizaron dos reuniones. En la primera, Carlos Castaño coordinó para que Orlando Henao, un narco socio de él, le prestara un helicóptero para el desplazamiento de Juan Manuel Santos cerca al municipio de Guadual, cerca de Tierra Alta, al sur. La segunda reunión, Santos fue *“... con Víctor Carranza, no recuerdo en este momento los demás que estuvieron, fue en 21, que es un campamento que tenía el comandante Carlos Castaño, que queda yendo al lado de Valencia, cuando uno se devuelve de Valencia hacia Montería, un pueblo que se llama Villanueva y de Villanueva hacia San Pedro de Urabá por una carretera interna que construimos las autodefensas, justo en el límite entre el departamento de Córdoba y Antioquia, unos meses después.”*

Los informes

Según Mancuso, los informes que les suministraban las distintas entidades del Estado, estaban siempre reseñados como RESERVADOS, *“La información hablaba tanto de guerrilleros activos, milicianos, colaboradores o testaferros de estos grupos o ideólogos de estos grupos también. Básicamente de toda la estructura de subversión de esos grupos guerrilleros”*

Así mismo afirmó que los informes también tenían fotos adjuntas, *“algunos también traían incluso información de la familia, de los hijos, desplazamientos”*

2. La apertura de investigaciones disciplinarias y penales

Ante las denuncias formuladas el Procurador General y el Fiscal General de la Nación abrieron investigaciones disciplinarias y judiciales.

La Procuraduría General²¹ inició investigaciones disciplinarias contra tres ex directivos del DAS y cuatro de los altos funcionarios públicos, tres de ellos de la Casa de Nariño (sede de la Presidencia de la República). El Ministerio Público definirá entonces si debe o no sancionar a

21. La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos. Vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales. La Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales. También es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado. http://www.procuraduria.gov.co/html/infoinstitucional/infoinst_quehacemos.htm

los ex directores José Noguera Cotes y Andrés Peñate, al ex subdirector José Miguel Narváez y al director de la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- Mario Aranguren. Tal es igualmente el caso del secretario general de la Presidencia, Bernardo Moreno Villegas, el secretario de prensa del Palacio de Nariño, Cesar Mauricio Velásquez y el asesor presidencial, Jorge Mario Eastman.

Por su parte, el Fiscal General de la Nación²² investiga a los ex directores del DAS María del Pilar Hurtado, Andrés Peñate, Joaquín Polo y Jorge Noguera por siete delitos. A saber: concierto para delinquir, violación ilícita de comunicaciones, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, abuso de autoridad, falsedad ideológica en documento público, destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y fraude procesal. Hasta la fecha de este informe el proceso se encuentra en etapa de investigación y no se ha resuelto situación jurídica contra ninguno de los investigados.

Junto a ellos, más de 30 funcionarios y ex funcionarios del DAS, han sido llamados a rendir indagatoria, muchos después de haber sido desvinculados de sus funciones. Recientemente, la Fiscalía ordenó medida de aseguramiento en contra de 12 ex funcionarios del DAS.²³ Dentro de este proceso, el fiscal 11 delegado ante Corte Suprema profirió resolución de acusación contra siete funcionarios, entre ellos el subdirector JOSE MIGUEL NARVAEZ y los mandos medios encargados de las diferentes subdirecciones-Inteligencia, operaciones y análisis- y se está a la espera de que inicie la etapa de juzgamiento. Los otros funcionarios siguen siendo investigados.

Los delitos por los cuales siete funcionarios fueron llamados a juicio son el de concierto para delinquir agravado y otros de menor rango relacionados con las interceptaciones. Pese a que los representantes de las víctimas han solicitado que se reconozca la existencia de crimen de lesa humanidad de tortura y persecución, la Fiscalía no ha tomado una decisión al respecto.

De igual manera, algunas víctimas han rendido testimonio buscando aportar información al proceso. Tal ha sido el caso de: el Senador de la República Gustavo Petro, la presidenta de Redepaz Ana Teresa Bernal, el presidente de la Comisión Colombiana de Juristas Gustavo Gallón, la directora de la Organización Minga Gloria Inés Florez y Alirio Uribe, abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo -CCAJAR.²⁴

La investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación, ha permitido establecer que las acciones de espionaje político realizadas por el DAS tuvieron lugar con el objetivo de “hacer seguimientos a organizaciones y personas de tendencia opositora frente a las políticas gubernamentales con el fin de restringir o neutralizar su accionar”, como consta en el informe realizado por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía.²⁵ Este informe, con 104 carpetas y 12.000 folios de información, da prueba -entre otros documentos- de actas de reunión y memorandos firmados por algunos de los ex funcionarios del DAS y del registro de

22. La Fiscalía General de la Nación es un organismo adscrito al poder judicial en Colombia. Su principal función es investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir del sistema penal acusatorio implementado con la ley 906 de 2004. Desde 2005 hasta 2009 el Fiscal General de la Nación fue Mario Iguarán. Actualmente actúa como Fiscal General encargado Guillermo Mendoza Diago, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia no elija a uno de los miembros que conforman la terna presentada por el gobierno del presidente Alvaro Uribe.

23. Nueve ex subdirectores de área y ex directores seccionales del organismo de inteligencia; a saber: 1. Carlos Alberto Arzayús, 2. Jacqueline Sandoval Salazar, 3. Jorge Armando Rubiano Jiménez, 4. Martha Inés Leal, 5. José Miguel Narváez, 6. Hugo Daney Ortiz García, 7. Jorge Alberto Lagos León, 8. José Alexander Velásquez Sánchez, 9. Fernando Alonso Tabárez Molina, 10. Luz Marina Rodríguez Cárdenas.

24. Entre los llamados a rendir declaratoria se encuentran más de 150 víctimas de las interceptaciones del DAS entre los cuales figuran por ejemplo políticos, magistrados, periodistas y miembros de organizaciones no gubernamentales. Entre ellos están más de 65 miembros del CCAJAR. Ver Caracol Radio, “Más de 150 ‘chuzados’ por el DAS declararán ante la Fiscalía”, Junio 11 de 2009. Disponible en: <http://www.caracoltv.com/noticias/justicia/articulo142258-mas-de-150-chuzados-el-das-declararan-la-fiscalia>.

25. Informe del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (104 carpetas) entregada a la Fiscalía Octava Delegada ante la Corte Suprema de Justicia (Rad.: 11 001 60 00686 2009 00002) – Carpeta 33-2004, folio 40. Orden impartida por el Subdirector de Operaciones del DAS, Carlos Alberto Arzayús Guerrero.

183 millones de llamadas entre perdidas, recibidas y números marcados.²⁶ Tales documentos han permitido constatar que un sinnúmero de interceptaciones tuvieron lugar sin orden judicial, acciones sancionadas por la legislación penal por delitos como falsedad, violación a la intimidad y violación a las comunicaciones.

*A modo de ejemplo podemos referirnos al memorando firmado por el detective Edwin A. Sierra y destinado al director de contrainteligencia del DAS, Jorge Lagos, fechado el 14 de junio de 2007. El memorando establece que “de acuerdo con las políticas de Seguridad Democrática” el resultado de las interceptaciones realizadas entre el 1º y el 13 de junio de los ‘blancos’ Gustavo Petro y Wilson Borja, congresistas de la República, se realizaron “con el ánimo de neutralizar las posibles actividades ilícitas que pueden afectar la seguridad nacional”.*²⁷

Durante el mes de abril de 2010, el fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, imputó cargos contra los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS): Fernando Tabares, Jorge Lagos, Bernardo Murillo, Luz Marina Rodríguez y Germán Ospina argumentado “que los seguimientos ilegales a magistrados se direccionaron desde la Casa de Nariño»²⁸.

Sin embargo, frente al denominado “escándalo de las chuzadas del DAS”, el gobierno ha buscado eximir su responsabilidad alegando, por un lado, que no habría pruebas y, por otro lado, que de ocurrir algo ello habría sido sin el conocimiento del Palacio de Nariño. Recientemente, el gobierno ha argumentado que entre las personas afectadas se encuentran altos oficiales y congresistas partidarios del gobierno. Sin embargo, los testimonios de agentes del DAS han permitido establecer que ello responde a un objetivo de auto-protección de los agentes puesto que estaban siguiendo órdenes irregulares.²⁹ De modo que, el debate sobre la responsabilidad política de la Presidencia, que es quien dirige el DAS, no sólo sigue pendiente sino que las nuevas informaciones aparecidas en la revista semana con fecha 17 de abril ofrecen nuevos testimonios que refuerzan la tesis de la implicación de la Presidencia. Según la declaración de un testigo, que fue leída por el fiscal delegado encargado del caso, se llegó incluso a grabar ilegalmente sesiones privadas de los magistrados de la Corte Suprema en las que «discutían temas como reelección, extradición e información relacionada con el Presidente». «No se le podía contar a nadie, ni siquiera al coordinador (...) y ese trabajo se necesitaba urgentemente para el lunes pues era para la directora del DAS, que se lo entregaría al Presidente»³⁰.

La revista SEMANA tuvo acceso a una carta que demuestra que el secretario general de la Presidencia, Bernardo Moreno, uno de los hombres más cercanos y leales al primer mandatario, estuvo implicado en seguimientos a los magistrados.

26. Caracol Radio, “Más de 600 personas habrían sido ‘chuzadas’ ilegalmente por el DAS”, Abril 17 de 2009. Op: Cit

27. Periódico El Espectador, “Nuevas revelaciones y seguimientos halló la Procuraduría. Más perlas del ‘dossier’ del DAS”, 31 de mayo de 2009, Colombia. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso143410-mas-perlas-del-dossier-del-das>

28. Revista Semana, 11 abril 2010. <http://www.semana.com/noticias-nacion/seguimientos-no-solo-actividad-independiente-del-das/137498.aspx>

29. Inter Press Agency, Press Agency; “Colombia: From Espionage to Sabotage – and the Dirty War”, Bogotá, Agosto 25 de 2009. Disponible en: <http://www.ipsnews.net/news.asp?idnews=48209>

30. Revista Semana, 17 de abril. <http://semana.com/noticias-nacion/pierna-arriba/137723.aspx>

III. CONCLUSIONES

Las informaciones recaudadas durante las distintas misiones y por medio de las organizaciones miembro de la FIDH han permitido establecer que lo que se ha producido, y todo parece indicar que se sigue produciendo, en referencia a las labores de inteligencia del Estado es de tal magnitud y gravedad que permite constatar el deterioro progresivo del Estado de derecho en Colombia en detrimento de los derechos fundamentales de defensores, periodistas, abogados, políticos de la oposición, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, operadores judiciales del Ministerio Público, funcionarios del Ejecutivo e incluso de organizaciones internacionales que gozan de especial protección diplomática, como las Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Lo que comenzó siendo un escándalo de “chuzadas” o interceptación de comunicaciones se ha revelado como un auténtico programa de investigaciones, seguimientos, recopilación de información privada, espionajes de información bancaria, de impuestos, trazado de perfiles psicológicos, persecución, atentados, amenazas y chantajes. Se trata de prácticas que, lejos de ser democráticas, son propias de regímenes autoritarios. Uno de los ex-directores del DAS, Jorge Noguera Cotes, se enfrenta actualmente a un proceso judicial en las instancias de la Corte Suprema de Justicia por los delitos de “homicidio agravado” y “concierto para delinquir agravado”, entre otros. Las múltiples pruebas parecen atestar que el Sr. Noguera utilizó su cargo como Director del DAS para establecer listas de sindicalistas, defensores de derechos humanos y de personas de la oposición, en aras de transmitirlos a líderes paramilitares para su persecución, contribuyendo así como autor mediato, en este caso, al asesinato de tres personas

Nos hallamos en un contexto de precarización del Estado de Derecho que afecta cada vez más a los derechos y libertades constitucionales, a la independencia del poder judicial y que impacta negativamente la labor de los órganos de control del Estado. Una agencia de inteligencia civil, como el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, que se encuentra bajo la responsabilidad directa de la Presidencia de la República, paradójicamente se ha convertido en una entidad que atenta contra las libertades públicas y las garantías democráticas de otros poderes del Estado, de funcionarios, de organismos internacionales y de defensores de derechos humanos, entre otros. Todos ellos personalidades esenciales para la promoción del Estado de Derecho y la paz.

Resulta imposible, para la Misión de la FIDH, afirmar con certeza si el presidente de la República conocía la existencia de los hechos ilegales efectuados por el DAS. Sin embargo, cada vez más y más nuevas revelaciones de hechos permiten presumirlo.

Asimismo, la FIDH está cada vez más convencida de que las informaciones que han salido a la luz con años de retraso no son más que la punta del iceberg y que a fecha de hoy las actividades ilegales continúan.

Por ejemplo, durante la primavera de 2009, la revista Cambio publicó un artículo titulado « Los aliados de las FARC en Europa », en el que se afirmaba que la FIDH era uno de ellos. La FIDH contactó inmediatamente con la revista y pidió una rectificación, a la vez que exigió conocer cuáles eran las fuentes de dichas informaciones. El editor de la revista declaró que esta información provenía directamente del DAS. Al constituirse como parte civil en el proceso, la FIDH ha encontrado órdenes emanadas de la dirección del DAS para realizar campañas de desprestigio en Europa contra el CCAJAR y la FIDH.

Además, informaciones recientes obtenidas durante reuniones con el actual director del DAS, Felipe Muñoz demuestran que el DAS todavía guarda información sobre defensores de derechos humanos en sus carpetas. No se ha llevado a cabo una completa depuración ni de los archivos de inteligencia ilícitos, ni de las personas responsables de tales actividades en el seno del DAS.

El esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables son urgentes. La FIDH y sus ligas en Colombia claman la acción diligente de la Fiscalía General de la Nación y una protección adecuada para los testigos y los funcionarios que buscan cumplir con su deber.

Si bien es cierto que el gobierno ha dispuesto recursos con el propósito de que se adelanten correctamente las investigaciones, la FIDH teme que siga la política de acoso contra las funciones constitucionales de los magistrados lo que permitiría hablar una vez más de las dos caras del gobierno colombiano, o aludir a la metáfora del bombero-pirómano.

IV. RECOMENDACIONES

La FIDH acoge las recomendaciones del Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia³¹:

20. « El reto actual es establecer las responsabilidades y circunstancias que facilitaron el desarrollo de estas actividades ilegales por el DAS e identificar a quienes las permitieron y a quienes se beneficiaron de ellas. Las dificultades enfrentadas por los investigadores en la fase inicial deben ser superadas para que las investigaciones puedan continuar con independencia y seguridad, sin presiones ni amenazas. La impunidad, así como la ausencia de controles democráticos y de supervisión sobre los servicios de inteligencia, permitieron que estas conductas criminales pudieran ser cometidas.

21. Más allá de la anunciada liquidación del DAS, es imperioso establecer requisitos legales políticos y administrativos, así como sólidos sistemas de control y supervisión, sobre los organismos de inteligencia. La nueva Ley de Inteligencia y el decreto que la desarrolla deberían avanzar en este sentido. Se insta al Gobierno a adoptar medidas específicas y transparentes con claros plazos para implementación de esta normativa. En este sentido, las instituciones gubernamentales relevantes deberían acelerar la elaboración de un plan de acción para la creación de un mecanismo nacional de depuración de los archivos de inteligencia, en consulta con víctimas y organizaciones interesadas, que posibilite un activo rol de la Procuraduría General de la Nación, tal y como ha recomendado en años anteriores la oficina en Colombia. »

Por su parte, la FIDH formula las recomendaciones siguientes:

A las autoridades colombianas:

- Urge el cese de amenazas, hostilidades, ataques y actividades ilegales de inteligencia en Colombia.
- Clama verdad y justicia para las víctimas de las operaciones ilegales de inteligencia, el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los beneficiarios de las operaciones, el establecimiento de los crímenes efectuados con la información obtenida, la depuración de los archivos correspondientes y garantías de no repetición.
- Urge la depuración de los archivos de inteligencia de todas las agencias estatales sobre magistrados, defensores de derechos humanos, miembros de la oposición y de cualquier funcionario público que haya sido objeto de persecución con ocasión del cumplimiento de sus funciones constitucionales. Tal depuración debe ser acompañada por la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU en Colombia.
- Recomienda al Presidente Álvaro Uribe Vélez reconocer públicamente la responsabilidad que le es inherente sobre la actividad de una institución como el DAS -que depende directamente de sus órdenes-. Le recomienda pedir perdón a todas las víctimas de las actuaciones irregulares en que ha incurrido esta institución y ordenar las reparaciones correspondientes a los perjuicios ocasionados.
- Solicita al Gobierno colombiano que otorgue plenas garantías al desarrollo de las

31. Consejo de Derechos Humanos 13.º período de sesiones Tema 2 de la agenda, marzo 4 del 2010

investigaciones y juzgamientos en contra de los miembros del DAS, esto atendiendo a que la seguridad e integridad de defensores de derechos humanos, abogados, jueces, víctimas y testigos se está viendo amenazada por su participación en las diversas etapas procesales. Asimismo que se respeten las labores y la independencia del poder judicial colombiano, en particular de la alta Corte Suprema de Justicia, la cual ha venido siendo intimidada y constantemente criticada por miembros activos del Gobierno Nacional.

- Recomienda al Presidente de la República y demás órganos del Estado, reconocer la legítima e indispensable labor de la Corte Suprema de Justicia, respetar sus fallos y retirar la denuncia que cursa en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de representantes contra el anterior presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor César Julio Valencia Copete.
- En este contexto de espionaje que ha dado lugar a graves amenazas e intimidaciones ejercidas por una entidad dependiente directamente de su persona, la FIDH recomienda al Presidente Uribe que reconozca públicamente la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, de los promotores de paz y que tome las medidas indispensables para garantizar su actividad.
- Considera que una reforma profunda y estructural del sistema de inteligencia colombiano es indispensable. Dicha reforma debe ser fruto de un debate amplio y transparente entre los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil. Es imprescindible que la verdad sea protegida: la reforma no debe, en ningún caso, afectar o buscar esconder la verdad. Fundamental es la creación legal y participativa de una comisión de personalidades académicas y morales, que predefina los objetivos propios de una actividad de inteligencia y que colabore en el diseño de la nueva entidad de inteligencia para que sea independiente, basada en el respeto de los derechos humanos y el apego a los preceptos democráticos de un Estado social de derecho en armonía con los parámetros internacionales y las recomendaciones formuladas por los órganos de las Naciones Unidas.
- Subraya que la entidad que quede a cargo del servicio de inteligencia debe quedar al mando de personas de reconocida ética y prestigio en el campo del derecho y de la seguridad. Cualquiera que sea la reforma adoptada, convendría implementar un programa de educación sobre los derechos humanos para los funcionarios a cargo de los servicios de inteligencia y contrainteligencia.
- Señala que el proceso de transición, correspondiente a la reforma del servicio de inteligencia, debe ser cuidadoso por el personal y la información que hay que proteger en observancia de los derechos fundamentales de las personas afectadas. Toda reforma debe hacerse dentro del marco de la aplicación de la Constitución y la ley, particularmente de la ley de inteligencia que, entre otras cosas, ordena la creación de centros de protección de datos que salvaguarden la información recaudada buscando garantizar los derechos a la honra, el buen nombre y la intimidad. Se recomienda establecer manuales de Inteligencia y Contrainteligencia estipulando quién puede dar órdenes y qué se puede hacer con ellas.
- Solicita al Fiscal General de la Nación explicar públicamente por qué han renunciado dos de los fiscales encargados de adelantar la investigación contra los delitos que se han perpetrado desde el DAS. El Fiscal debe respaldar públicamente la gestión de aquellos funcionarios de su institución que son cuestionados por agentes estatales o medios de comunicación como consecuencia del cumplimiento de su deber al investigar violaciones de derechos humanos. Debe igualmente garantizarles las medidas de seguridad necesarias, que deben ser proporcionadas por el Ministerio del Interior y de Justicia y no por entidades privadas. La Fiscalía debe asimismo garantizar que, de inmediato, se investiguen las denuncias

publicadas por la revista Semana el 29 de agosto de 2009³². Tales denuncias evidencian que el DAS sigue efectuando operaciones ilegales de inteligencia y ponen en entredicho a la actual dirección, ya sea por su connivencia con la acción ilegal o por su incapacidad de depurar del organismo a su cargo las personas que realizan este tipo de prácticas.

- Insta al Procurador General de la Nación a investigar las responsabilidades disciplinarias que podrían derivarse de las posibles obstrucciones a la investigación penal en la Fiscalía sobre las actuaciones irregulares del DAS e igualmente las últimas denuncias sobre lo que sigue perpetrándose en esta institución en contra de la Constitución y de la ley.
- Recomienda al Fiscal General y al Procurador General de la Nación la publicación de informes periódicos sobre el curso de sus investigaciones sobre las actuaciones irregulares en el DAS, dado el impacto que tienen sobre la credibilidad de su propia gestión.
- Propone al Congreso de la República, crear una comisión de seguimiento a las investigaciones disciplinarias y penales sobre estos hechos para asegurar que no queden en la impunidad.
- Propone a la Comisión de Acusaciones de la Cámara, investigar la posible responsabilidad penal del Presidente de la República, por acción u omisión, en relación con las actuaciones irregulares de una entidad del Estado que depende directamente de sus órdenes, en conformidad con el artículo 27 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre la improcedencia del cargo oficial que prevé que “el cargo oficial de una persona, sea Jefe de Estado o de Gobierno (...), en ningún caso la eximirá de responsabilidad penal ni constituirá per se motivo para reducir la pena”.
- Solicita que se vele por que no haya interferencias, en particular de parte del Presidente Álvaro Uribe y su gabinete, como de los comandantes de las Fuerzas Armadas y de Policía, con la legítima actividad de los operadores judiciales o de los organismos de control, así como de los defensores de derechos humanos que en representación de las víctimas buscan en los tribunales nacionales y/o internacionales la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y sobre todo, las garantías de no repetición.
- Recomienda al Estado colombiano aumentar los recursos destinados a resolver efectivamente los casos en cuestión, como aquellos referentes a la violación de los derechos de los defensores de derechos humanos. Para ello, es necesario fortalecer la capacidad de investigación de las unidades de derechos humanos de la Fiscalía, capacitar a jueces y fiscales y mejorar los programas de protección con el fin de instar a víctimas y testigos a participar en investigaciones y procesos judiciales.

A la comunidad y a las instancias internacionales:

- Recomienda a los Estados Unidos, la Unión Europea y sus países miembros, la verificación del destino de los fondos de cooperación internacional otorgados. Ello, tomando en consideración que en el marco del apoyo a la lucha contra el narcotráfico, Colombia es el principal receptor de asistencia de equipos, proveniente principalmente de Estados Unidos y de Gran Bretaña. Ha sido de conocimiento público que, para las interceptaciones y los seguimientos efectuados, se utilizaron los instrumentos que provenían de las ayudas internacionales para luchar contra el terrorismo y el narcotráfico. En otras palabras, en lugar de utilizar tales herramientas en esa lucha, se utilizaron para perseguir a personas que no estaban incursas en ninguna investigación judicial. Por esa razón, el Reino Unido, por ejemplo, ha decidido redireccionar las ayudas hacia entidades diferentes del DAS o de la

32. Revista Semana, "Increíble... siguen 'chuzando'", Agosto 29 de 2009m Colombia. Disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/increible-siguen-chuzando/127960.aspx>

Inteligencia adscrita al Palacio de Nariño³³. Al contrario, a pesar de situaciones como la evidenciada con los servicios de inteligencia, Estados Unidos ha certificado el desempeño de Colombia en materia de Derechos Humanos, dando vía libre al desembolso de unos 32 millones de dólares que estaban pendientes y que corresponden al año fiscal 2009. Afortunadamente, las últimas informaciones apuntan que « el gobierno de Estados Unidos anunció que suspendía su ayuda al DAS»³⁴.

- Llama a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a considerar esta persecución política, en el contexto de los crímenes de lesa humanidad que debería investigar en Colombia, para que active el principio de complementariedad establecido en el Estatuto de Roma en caso de que la justicia colombiana no actúe en la individualización y sanción de los más altos responsables de estos gravísimos hechos que han vulnerado no sólo derechos fundamentales sino el Estado de Derecho en sí.
- Recomienda a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos en Colombia, darle un seguimiento especial a las investigaciones penales y disciplinarias que se adelantan sobre el caso del DAS.
- Llama a la comunidad internacional para que mantenga la supervisión y la lucha por la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Grandes esfuerzos son necesarios para evitar que tales violaciones queden en la impunidad y asegurar la reparación de las víctimas.

33. Periódico El Nuevo Siglo; "El oscuro laberinto de la Inteligencia estatal", Mayo 29 de 2009. Disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/noticia.php>

34. <http://semana.com/noticias-nacion/pierna-arriba/137723.aspx>

ANEXO I

La supresión del DAS: ¿borrón y cuenta nueva ?

Ante la gravedad de la situación, el Presidente de la República ordenó suprimir el DAS. En efecto, el proyecto de ley por el cual se suprime esta institución establece la creación de un nuevo Departamento Administrativo, la Agencia Central de Inteligencia de Colombia -ACI-. Esta tendría como única misión producir la inteligencia y contrainteligencia que requiere el país y manejar los servicios de extranjería puesto que tal resulta básica para la seguridad nacional. El nuevo organismo no tendría funciones de Policía Judicial, de entrega del pasado judicial, aquellas ligadas al enlace de Colombia con la Policía Internacional -Interpol- y respecto a los sistemas de protección, como quiera que, tales actividades no son compatibles con las de inteligencia y facilitan el ejercicio de abusos de poder. Ello significaría la reubicación de más de 6.500 funcionarios que en principio irían al Cuerpo Técnico de Investigaciones -CTI- de la Fiscalía, a la Dirección Central de Policía Judicial y de Inteligencia -Dijín- o al Ministerio del Interior. Al respecto, el actual Director del DAS, Felipe Muñoz, ha establecido que el gobierno firmará convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y otras entidades del Estado, para facilitar un proceso de reubicación laboral.³⁵

Existe el temor que tal eliminación abra las puertas de la impunidad, dejando inconclusas las investigaciones en curso. Adicionalmente, resulta preocupante la situación de más de seis mil trabajadores que se verían afectados con la decisión. En todo caso, es paradójica la reacción urgida de la Presidencia de la República por suprimir la entidad cuando durante tanto tiempo se negó a pronunciarse sobre la gravedad de los hechos que afectaron a organizaciones de derechos humanos, periodistas y congresistas de la oposición, entre otros. También resulta irónica la resolución de 29 de abril de 2009 del DAS, que crea el Grupo de Derechos Humanos en el seno de la organización.

Indispensable sería que la nueva agencia de inteligencia fuese resultado de un debate abierto y transparente entre los diferentes sectores del Estado y de la sociedad, bajo el marco de la garantía de los derechos fundamentales y de la nueva ley de inteligencia 1288 del 5 de marzo de 2009. Esta ley está buscando contribuir a regular las actividades de inteligencia y de contrainteligencia del Estado colombiano, y prohíbe, entre otras cosas, hacer seguimientos políticos a la vez que ordena destruir los archivos relacionados con esos temas. Sin embargo, manifestamos nuestro escepticismo ante lo que prescribe dicha ley y lo que efectivamente se llevará a cabo en la práctica. Indispensable es, asimismo, que la reforma instaurada responda a las garantías de verdad y justicia para las víctimas, asegurando el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los beneficiarios de las operaciones, los crímenes efectuados con la información obtenida y el acceso a los archivos por las personas afectadas. Debe tenerse en cuenta por otra parte, en conformidad con el decreto reglamentario de la ley de inteligencia (que tardó más de seis meses en efectuarse muy a pesar de los escándalos), que todos los organismos que hacen inteligencia -las Fuerzas Militares, la Policía, el DAS y la UIAF- deben actualizar y depurar la información periódicamente y recurriendo a la asesoría de entidades que conocen esos procedimientos, incluidas Naciones Unidas. La ley de inteligencia y su decreto reglamentario señalan que las actividades de los organismos secretos no pueden afectar los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición. Estos organismos deberán, hacia marzo de 2010, establecer manuales de Inteligencia y Contrainteligencia estipulando quién

35. Periódico El Espectador, "Pedirán al Congreso otorgar facultades a Uribe para crear nueva agencia de inteligencia", Septiembre 18 de 2009, Bogotá. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo162195-pediran-al-congreso-otorgar-facultades-uribe-crear-nueva-agencia-de>

puede dar órdenes y qué se puede hacer con ellas. Por otra parte, si una nueva agencia ha de ser instaurada, tal debe ser una entidad independiente de la Presidencia y se debe asegurar que no sea permeada por grupos al margen de la ley.

En conformidad con esta ley, en ningún caso los informes de inteligencia tendrán valor probatorio en procesos judiciales (art. 24) y toda operación requerirá de autorización detallada y expresa (art. 10). Ello, bajo los principios de idoneidad, de necesidad -para alcanzar los fines constitucionales deseados cuando no exista otro medio que lo permita- y de proporcionalidad -sus beneficios no deben exceder las restricciones impuestas sobre otros principios y valores constitucionales- (art. 5). Por otra parte, un control parlamentario debe efectuarse por una comisión especial de seguimiento, encargada de controlar las operaciones verificando que exista eficiencia en el uso de los recursos, que se respeten las garantías constitucionales y que se cumplan los principios, límites y fines establecidos por la ley (art. 13). Finalmente, conviene señalar que todo organismo que desarrolle actividades de inteligencia tendrá un Centro de protección de datos para garantizar que los procesos de recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información estén enmarcados por la Constitución y la ley. Para ello se llevarán a cabo talleres de capacitación según la necesidad de cada centro (art. 18).

Mantengamos los ojos abiertos

Determinar los hechos

Misiones de investigación y de observación judicial

Desde el envío de un observador judicial hasta la organización de una misión internacional de investigación, la FIDH lleva a cabo, desde hace más de cincuenta años, una labor rigurosa e imparcial para esclarecer hechos y responsabilidades. Los expertos que trabajan sobre el terreno lo hacen de manera voluntaria al servicio de la FIDH. En los últimos 25 años, la FIDH ha delegado cerca de 1 500 misiones en un centenar de países. Estas acciones han reforzado las campañas de alerta y de defensa de la FIDH.

Apoyo a la sociedad civil

Programas de formación y de intercambio

La FIDH organiza múltiples actividades en partenariat con sus organizaciones miembro en sus respectivos países. Estas acciones pretenden fortalecer la capacidad de acción y de influencia de los militantes de los derechos humanos, además de darles una mayor credibilidad frente a los poderes públicos locales.

Movilizar a la comunidad de Estados

Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

La FIDH brinda apoyo a sus organizaciones miembro y a sus socios en sus gestiones en el seno de las organizaciones intergubernamentales. Asimismo, alerta a las instancias internacionales sobre las violaciones de derechos humanos y denuncia casos particulares ante dichas instituciones. La FIDH también colabora en la creación de instrumentos jurídicos internacionales.

Informar y denunciar

La movilización de la opinión pública

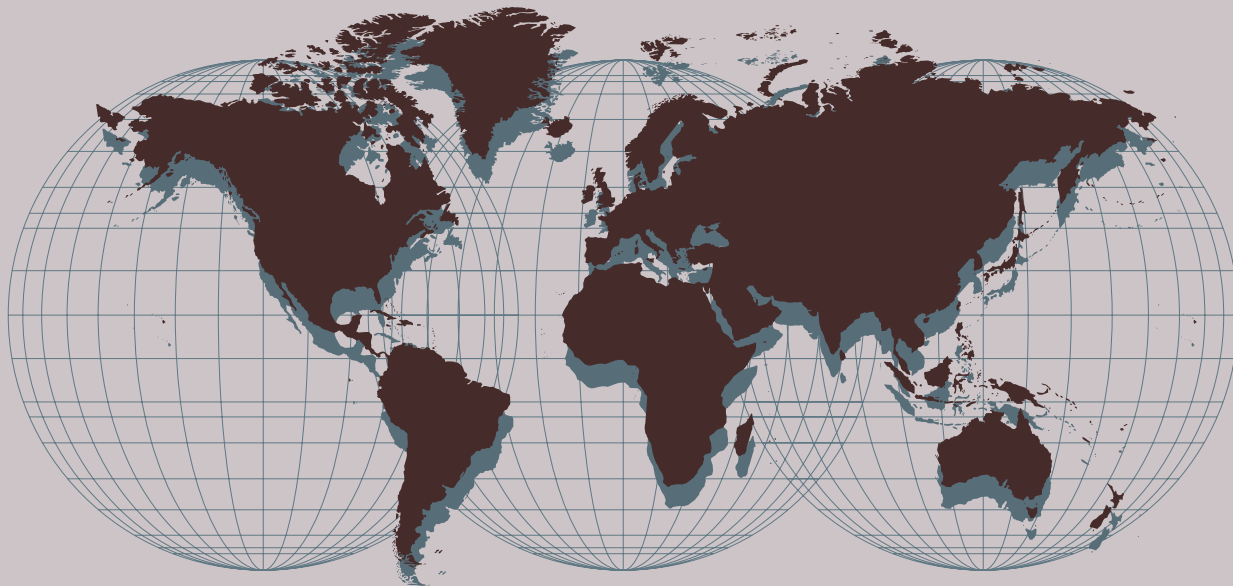
La FIDH alerta y moviliza la opinión pública, y, de esta manera, intenta dar a conocer las violaciones de derechos humanos. Para lograr dicho objetivo, la FIDH emite comunicados, organiza conferencias de prensa, escribe cartas a las autoridades, redacta informes de misión, hace llamados urgentes y peticiones, lanza campañas y utiliza su página web...

FIDH - Federación Internacional de Derechos Humanos

17, passage de la Main-d'Or - 75011 Paris - France
CCP Paris: 76 76 Z
Tel: (33-1) 43 55 25 18 / Fax: (33-1) 43 55 18 80
www.fidh.org

Directora de la publicación: Souhayr Belhassen
Jefe de redacción: Antoine Bernard
Autores: Juan Carlos Capurro, Luis Guillermo Perez,
Susana Villaran de la Puente
Coordinación: Jimena Demougin Reyes, Silvia Gonzalez
Design: Céline Ballereau-Tetu

La FIDH
representa **164** organizaciones de
defensa de derechos humanos
distribuidas en los **5** continentes



individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que

LO QUE CONVIENE SABER

- La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.
- Una vocación generalista
Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.
- Un movimiento universal
Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 164 ligas en más de 100 países. Asimismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.
- Obligación de independencia
La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.

fidh

Federación Internacional de Derechos Humanos

Para tener información sobre las 164 ligas de la FIDH, por favor conéctese a www.fidh.org